

300608 20

UNIVERSIDAD LA SALLE ^{2y.}



ESCUELA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Incorporada a la U.N.A.M.

**"SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA
EN ENTIDADES AGROPECUARIAS PARA
FINES CREDITICIOS"**

Seminario de Investigación Contable
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
MARTHA PASTOR ESCOBAR

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	Pag.
Introducción	4
Capítulo I ANTECEDENTES Y GENERALIDADES	
1.1) El sector agropecuario en México	1
1.2) La contaduría pública	8
Capítulo II LA ENTIDAD	
2.1) Concepto	11
2.2) Objetivos	12
2.3) Clasificación	14
2.4) Características	15
2.5) Marco jurídico	20
2.6) Necesidades de información	23
2.7) Estados financieros	29
Capítulo III EL CREDITO AGROPECUARIO EN MEXICO	
3.1) Antecedentes del crédito agropecuario	44
3.2) Conceptos y generalidades	47
3.3) Objetivos	51
3.4) Clasificación del crédito agropecuario	53
3.5) Sujetos de crédito	65
3.6) Documentación indispensable para los núcleos de campesinos	77

3.7) Trámite para la obtención del crédito agropecuario en una institución de crédito	79
3.8) Condiciones para un buen crédito	83
3.9) Otorgantes del crédito	85
3.10) Garantías	89
Capítulo IV CASO PRACTICO	96
Conclusiones	iii
Anexo 1	v
Anexo 2	ix
Anexo 3	xi
Anexo 4	xii
Anexo 5	xiii
Anexo 6	xiv
Anexo 7	xv
Anexo 8	xx
Anexo 9	xxiii
Anexo 10	xxiv
Anexo 11	xxv
Anexo 12	xxvi
Anexo 13	xxvii
Anexo 14	xxviii
Anexo 15	xxix
Anexo 16	xxx
Bibliografía	xxxii

INTRODUCCION

A pesar de la estructura jurídica de nuestro país relativa a la legislación sobre el uso y aprovechamiento del campo, que se hizo con la finalidad de propiciar su desarrollo y manejo justo, la realidad es distinta, ya que las leyes y el campesino, han sido utilizados como instrumento político del sistema, lo que ha traído como consecuencia una baja producción, un empobrecimiento y explotación de este sector el cual, al no haber recibido la educación adecuada ni haber tenido el apoyo requerido sigue sumido en la ignorancia y la pobreza.

El Licenciado en Contaduría, por sus conocimientos y su preparación, está llamado a apoyar al campesino en esta actividad. Para esto deberá diseñar un sistema de control adecuado al nivel del campesino. Este sistema deberá ser enfocado para que con un manejo simple, le dé información suficiente para que pueda saber cuánto debe, cuánto tiene, cuándo debe pagar y cuánto va a ganar con un adecuado soporte de la técnica contable, que le permita proporcionar información para ser sujeto de crédito.

Lo anterior da la pauta para plantear la siguiente hipótesis: "A pesar de su escasa preparación escolar y su menor capacidad para realizar trabajos administrativos, se podrá implantar un sistema de registros, control e información, que le permita al campesino medir sus costos y relacionarse con los otorgantes de crédito".

Para tal efecto se divide el trabajo en tres capítulos que contienen: el marco de referencia, las características generales de las entidades agropecuarias y los trámites relacionados con el crédito de las mismas.

Por ultimo y con el fin de demostrar la hipótesis se presenta el caso practico que consiste en una investigación de campo.

La investigación documental se realizó en libros, articulos de revistas, folletos y periódicos.

Para fines de este trabajo, por "Actividad Agropecuaria" se entiende aquella que se ocupa de la agricultura y ganaderia específicamente y, al referirse a "Entidades Agropecuarias" queda implicito que se refiere a aquellas que no cuentan con suficientes recursos culturales y económicos para tener una administración financiera sofisticada.

Se trata de demostrar si es posible lo anterior y cómo llevarlo a cabo con lo que espero contribuir al mejoramiento de este sector tan importante para el País y que tanto lo necesita.

CAPITULO I

ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

1.1) EL SECTOR AGROPECUARIO EN MEXICO

La tierra, desde los inicios de México, ha tenido una importancia capital en el camino histórico del país. Comienza en la mitología misma de cada pueblo; donde adquiere, incluso, una categoría mística. Dentro de la mitología Nahuatl, se le considera como la madre del hombre. Es decir, el hombre nace producto de una mezcla de maíz (fruto directo de la tierra). Es importante señalar, que en la misma historia narrada en la mitología Nahuatl, existen dos intentos anteriores para la creación del hombre. Las interpretaciones simbólicas de los estudios al respecto, entregan una seria reflexión: " Al hombre se le intenta crear, primero, con la tierra misma (lodo y arcilla), pero se quiebra y se hace polvo. Por tal motivo, se le da forma con una masa de maíz, que por ser 'fruto divino' de la tierra; le entrega al hombre formado la divinidad mística de la tierra: el alma."

En la historia de los pueblos indígenas de México, la tierra es el punto central de todas las culturas. El comercio, el culto religioso, la alimentación, la organización política y el poder, se sustentan en la tierra

1. Popol-Vhu citado en: Kenneth Torner, John. Literatura Nahuatl, p. 93.

2. Idem.

mismo. El desarrollo bélico de esos pueblos también tiene que ver con lo mismo: "Conquistar tierras más ricas y territorios más grandes." Al mismo tiempo el desarrollo cultural, basado principalmente en el culto religioso, ofrece un panorama muy rico en lo que a la tierra se refiere: "Este suelo que pisamos es pródigo y fértil; de él comemos, de él nacemos." La frase anterior es del cuento Nahuatl "Nuestro suelo." De lo poco rescatado por los investigadores de la literatura indígena.

Dentro de la organización política, el poder sobre la tierra era ejercido directamente por el gobernador; que distribuía el producto resultado de su explotación. Así, la riqueza abundante de los pueblos dependía en gran medida del fruto del cultivo del campo. Si la tierra no era lo suficientemente productiva, los hombres salían en busca de otros territorios más fértiles; y si ya estaban ocupados por otros pueblos, eran los guerreros los que se encargaban de conquistarlos.

Si a lo anterior se le agregan las cuestiones religiosas y el arraigo generacional; el territorio ocupado cobra un matiz místico: "No puedo dejar esta tierra donde descansan mis muertos."

Así, no es raro que los indígenas (ahora campesinos) se hayan dedicado, durante toda la etapa histórica del país, al

3. Idem.

4. Idem. p. 97.

5. Idem p. 103

cultivo y culto de la tierra. Porque, en el último de los casos, sus raíces religiosas ubican al hombre como fruto de la tierra.

A partir de la llegada de los españoles la explotación del campo (incluso los metales preciosos) es utilizada para el enriquecimiento del conquistador. Comienza el estado de dominio sobre el pueblo y el campesino ya no cultiva sus tierras para vivir, sino para servir.

Con la formación de la colonia llegan, procedentes de España, diversas semillas y especias; que son cosechadas por los indígenas mexicanos. El producto del campo americano inunda rápidamente el mercado español.

En 1573, Felipe II Rey de España, ordena se dote a los indios de tierras, montes y aguas para incrementar la agricultura. Unica medida en favor del campo durante el virreinato.

Surge la lucha de Independencia, fraguada principalmente con la gente de campo. El cura Miguel Hidalgo proclama la abolición de la esclavitud; sacando al pueblo de las minas e inculcandole el trabajo en la tierra. José Ma. Morelos y Pavón se une a la lucha en pro de los campesinos oprimidos. El país se sume en un clima de lucha social y política, donde el campo pasa a segundo término.

En México surge la Guerra de Reforma y casi inmediatamente la intervención francesa, "misma que continuó con la imposición de Maximiliano de Habsburgo"; es entonces

o. Aguirre G., J. Francisco. "Nueva Reforma Agraria" En Novedades, 24 Marzo 1989 (V) p. 10.

cuando se promulga la Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos y la Ley Agraria del Imperio.

Disminuye la producción agropecuaria por las acciones militares que continuaban por esto se promulga la Ley Agraria (1871) en la que se establece la venta de las tierras que no pudieran cultivar sus propietarios. Esta medida perjudica enormemente a los campesinos ya que no podían comprar las tierras que necesitaban, en cambio los poderosos incrementaron sus riquezas aunque tampoco las cultivaron totalmente.

El Decreto de 1833 sobre colonización y compañías deslindadoras junto con la Ley de 1894 sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos emitida por Porfirio Díaz producen levantamientos.

Llega la industrialización del siglo XIX en la que los campesinos no son favorecidos, el latifundio se desarrolla aún más y la pobreza, la incultura y la esclavitud social de los peones continúa.

Durante la Revolución lucha Emiliano Zapata por la libertad y tierra para los campesinos mexicanos. El General Lucio Blanco lleva a cabo el primer reparto de tierras para los campesinos.

Venustiano Carranza ocupa la presidencia pero Zapata y Villa nombran al General Eulalio Gutiérrez como presidente. Zapata reclama su lema "tierra y libertad" según el Plan de Ayala en 1911 en el que "pedía que las tierras, montes y aguas que les habían arrebatado a los pueblos les fueran devueltas y que se expropiaran los latifundios para dotar de tierras a los campesinos que carecieran de ellas".⁷

El General Carranza, al frente del gobierno constitucionalista formula en Veracruz la Ley del 6 de enero la cual dispone la dotación de parcelas a los campesinos. Obregón recibe el mando de las tropas constitucionalistas y Zapata junto con Villa se refugian con sus tropas.

El 5 de febrero de 1917 se proclama la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Diputado Pastor Rovaix, enviado por el congreso a estudiar el problema agrario, remite un proyecto de la Ley Agraria.

Obregón expide el decreto del 22 de agosto de 1923 que versa sobre el aprovechamiento de las tierras baldías y nacionales, asimismo ordena la revisión y estudio de los contratos celebrados desde 1856 a 1910 declarando caducas las concesiones que hubieran producido acaparamientos de tierra.

El General Plutarco Elías Calles concede varios ejidos, funda el Banco de Crédito Agrícola y establece la Comisión Nacional de Irrigación.

El presidente Pascual Ortiz Rubio en 1930 expide la Ley de Crédito Agrícola, posteriormente Abelardo Rodríguez reparte miles de hectáreas a ejidatarios y crea el Departamento Agrario.

Lázaro Cárdenas crea el Banco de Crédito Ejidal, reparte

7. Mora, Rosa de la. Lecciones de Historia Patria, p. 242.

propiedades, declara expropiadas las industrias petroleras e impulsa las obras de riego.

El General Avila Camacho ordena la construcción de presas. En 1946 asume el poder Miguel Alemán Valdés. A partir de este momento México se encuentra en un clima de prosperidad aparente; trayendo como consecuencia lógica la industrialización y el centralismo hacia las grandes ciudades.

El campo es abandonado, sumiéndolo en medio de la pobreza. La emigración se da, incluso, rumbo a Estados Unidos de Norteamérica.

Durante la presidencia de Adolfo Ruiz Cortinas se realizaron obras de irrigación y expropiación de tierras.

Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz entregan a los ejidatarios tierras y mandan construir presas de almacenamiento. En la presidencia de Luis Echeverría Álvarez aumenta el precio de los productos agrícolas.

El presidente José López Portillo entrega certificados que garantizan la posesión de la tierra e iguala los salarios mínimos de los trabajadores del campo con los que perciben en las ciudades.

Durante la presidencia del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, la falta de apoyo a las actividades del campo provoca que sean incapaces de sostener el auge industrial.

"A partir de 1965, el estancamiento del sector agropecuario se hizo patente, a un punto tal que el financiamiento para la industria se supeditó, inicialmente,

• la contratación de deuda externa y, posteriormente a la producción y exportación petrolera".⁸

8. Banco Nacional de Crédito Rural. Sistema Financiero Mexicano 1982-1988 : Informe de Autoevaluación Sexenal. P. 8.

1.2) LA CONTADURIA PUBLICA

Es conveniente analizar a través de la historia la trascendencia de la profesión contable, cuya actividad consiste en obtener, comprobar y analizar la información financiera de las entidades económicas.

La contabilidad nace cuando el hombre se convierte en un ser sedentario y recurre a ejecutar recuentos para efectuar el trueque.

El Licenciado en contaduría en la actualidad tiene un amplio campo de desarrollo. En 1907 se titularon los primeros cuatro contadores de comercio egresados de la Escuela Superior de Comercio y Administración; quienes tuvieron la visión de la importancia de su actividad en el desarrollo futuro del país. Diez años después se formó la Asociación de Contadores Públicos Titulados (posteriormente Instituto Mexicano de Contadores Públicos), la cual en su inicio fue integrada por pocos miembros, sin embargo en la actualidad agrupa 49 colegios locales. En 1929 se incorporan los estudios de Contador Público a la Universidad Nacional Autónoma de México. Este hecho es de gran trascendencia, ya que quince años más tarde se expide la Ley de Profesiones que confirma la necesidad del título para ejercer la profesión.

Fue a partir de la década de los cincuenta cuando los directores de las empresas comenzaron a solicitar contadores para cubrir adecuadamente las disposiciones fiscales y dictaminar sus estados financieros dando auge a la profesión y enfocando su campo de actuación al ámbito comercial e industrial. En la década de los sesentas hace su incursión en forma importante en el sector público.

En general se pueden exponer las actividades del contador público bajo el siguiente esquema tomado de la tesis "El Contador Público ante la pequeña y mediana empresa" de Enrique Pastor Escobar:

**CAMPOS DE ACTUACION DEL
LICENCIADO EN CONTADURIA**

CAMPOS	INDEPEN- DIENTE	DEPEN- DIENTE	GOBIERNO	DOCENCIA
Auditoría Externa	X			
Auditoría Interna		X	X	
Auditorías Especiales	X	X	X	
Auditoría Fiscal	X		X	
Centralor		X	X	
Comisario	X		X	
Contador	X	X	X	
Asesoría Financiera	X	X	X	
Asesoría Fiscal	X	X	X	
Planeación Financiera	X	X	X	
Planeación Fiscal	X	X	X	
Sistemas de Contabilidad	X	X	X	
Sistemas de Costos	X	X		
Sistemas de Control	X	X	X	
Funcionario Bancario		X	X	
Funcionario Gubernamental			X	
Catedrático	X	X	X	X
Investigador	X	X	X	X

**CAMPUS DE ACTUACION DEL
LICENCIADO EN CONTADURIA**

CAMPUS	INDEPEN- DIENTE	DEPEN- DIENTE	GOBIERNO	POCENCIA
Perito Contador en juicios y arbitrajes civiles, pe- nales, fiscales, mercanti- les y laborales	X			
Proceso Contable		X	X	
Proceso Organizacional	X	X	X	

Se puede entonces designar al Licenciado en contaduría como un **INFORMADOR SOCIAL**, ya que los servicios que presta van enfocados a proporcionar **INFORMACION**. Esta se da en los Estados Financieros, mismos que son la información emanada de la contabilidad y de su análisis que proporciona los elementos de juicio para la toma de decisiones; el dictámen del Licenciado en contaduría, avala la información que presenta la administración.

CAPITULO II

LA ENTIDAD

2.1) CONCEPTO

Con el fin de ubicar algunos conceptos que se manejarán, es conveniente conocer los siguientes puntos de vista que sobre el particular se han asentado.

Entidad es un concepto similar a empresa, la cual comprende un conjunto de recursos para realizar un fin específico requerido por la sociedad y regulado por una autoridad. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), define a la entidad económica como: "una unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada".*

Tomando en cuenta lo anterior, se puede decir que las entidades agropecuarias, objeto de este estudio, son entidades económicas tal como las identifica el concepto, ya que cuentan con recursos materiales: tierra, semillas, animales, plantas, etcétera; económicos: dinero; y humanos: trabajadores, directivos, y una autoridad que las coordina hacia un fin específico para obtener beneficios.

9. Instituto Mexicano de Contadores Públicos: Comisión de Principios de Contabilidad. Principios de Contabilidad..
p. 20.

2.2) OBJETIVOS

Según el C. P. Felipe Hernández Robles, los objetivos de las entidades son básicamente cuatro:

1. Finalidad económica externa.
2. Finalidad económica interna.
3. Finalidad social externa.
4. Finalidad social interna.

Finalidad económica externa. Consiste en la producción de bienes y servicios para satisfacer necesidades de la sociedad. El campo produce alimentos para satisfacer necesidades básicas y es fuente de trabajo.

Finalidad económica interna. Consiste en generar el máximo de utilidades según su capacidad y distribuirías equitativamente entre los propietarios según sus aportaciones. Esta finalidad es complicada para las entidades agropecuarias, ya que requieren de una gran inversión inicial difícil de recuperar a corto plazo.

Finalidad social externa. Se basa en contribuir al desarrollo y promoción del bien común y fortalecimiento del orden social.

Finalidad social interna. Es lograr el mejor desarrollo de sus colaboradores en todos los aspectos; es importante crear un buen ambiente en el trabajo ya que ayuda a cumplir las otras finalidades.

De los objetivos antes mencionados se puede resumir la importancia que adquiere el Licenciado en Contaduría para este tipo de entidades. Por ejemplo, si se le explica al campesino como obtener su información financiera, este puede

analizar sus costos para incrementar sus utilidades y así tener un mejor aprovechamiento de sus recursos; de esta manera se ayuda a la entidad a cumplir con los objetivos para los que se creó.

2.3) CLASIFICACION

En términos generales, se puede hablar de la clasificación de las entidades agropecuarias conforme al siguiente cuadro:

1. Según su integración:

a) Individuales. Son aquellas en las que cada individuo es una entidad que se maneja en forma independiente en cuanto a sus objetivos y recursos.

b) Colectivas. Entendiendo por éstas, aquéllas en las que existe una asociación de individuos que se dirigen a un objetivo común.

2. Conforme a los fines por los que fueron creadas:

a) Comerciales. Son las que tienen por objeto la adquisición de productos elaborados para su venta.

b) Industriales. Se dedican a la transformación de diversos elementos para convertirlos en uno diferente.

c) Servicio. Por medio de recursos técnicos, económicos y humanos, otorgan diferentes beneficios.

3. Por su régimen legal:

a) Organizaciones de derecho. Son aquellas que se rigen por alguna ley que las define.

b) Organizaciones de hecho. Que existen por sí solas sin emanar de algún ordenamiento jurídico.

2.4) CARACTERISTICAS

Las entidades agropecuarias tienen necesidades especiales impuestas por sus condiciones. A continuación se señalan algunas de ellas:

Pequeñas unidades:

En las entidades agropecuarias predominan en número las pequeñas unidades de producción individual, en las cuales muchas veces se confunden el hogar y la propia finca.

Labores periódicas y cíclicas:

Tanto la agricultura como la ganadería tienen sus labores periódicas y cíclicas. Por ejemplo, terminada la cosecha de caña, viene el período llamado "tiempo muerto" en el cual se produce el empleo de un gran número de cortadoras, y al finalizar la recolección del café, se suceden los meses de la "guayaba", o sea, la falta de trabajo en los cafetales y cañaverales para infinidad de recolectores, hombres, mujeres y niños que se ganan la vida con las labores de recolección. En el caso de la ganadería, el período de mayor actividad depende de la comercialización del producto.

Ingresos bajos:

La actividad agropecuaria tiene ingresos bajos, recuperaciones lentas, al igual que sus reacciones y adaptaciones a la demanda de los mercados externos e internos. Por ejemplo, si aumenta la demanda del café, no puede elevarse la producción hasta cinco o seis años después de haber sembrado las plantas, y si

posteriormente baja la demanda, los árboles seguirán produciendo hasta ocasionar problemas económicos. Además, esta actividad tiene sus precios de venta controlados, por lo que el campesino no siempre obtiene el costo de su producto.

Ciclos biológicos:

Las actividades agropecuarias son un proceso que obedece a ciclos biológicos. Las tareas agrícolas más comunes consisten en el cultivo de plantas permanentes o periódicas, en el levantamiento de cosechas o en la cría de animales. Necesariamente debe transcurrir un período de tiempo entre la siembra y la recolección de los frutos y entre el nacimiento, crianza y desarrollo del ganado o de las aves. Es sumamente limitado el poder que tiene el agricultor para adelantar o retrasar el tiempo de la recolección.

Ingresos inconstantes:

Por lo general, el empresario agrícola no obtiene ingresos hasta después de pasar por el período de desarrollo de los frutos o animales. Este problema deriva en una serie de consecuencias como son la inestabilidad económica y la falta de elementos para presupuestar sus gastos, es por esto que la mayoría de las veces viven al día.

Ciclos estacionales:

Las épocas de siembra y recolección de cosechas y, hasta cierto punto, las épocas de venta de los productos, están sujetas al ciclo de las estaciones. Hay tiempos fijos

para realizar determinadas operaciones, con periodos en que los trabajos son más intensos.

Limitación a condiciones del suelo:

Muchos productos agropecuarios requieren condiciones especiales de suelo, topografía, latitud, altitud, temperatura, precipitación pluvial, y otros. Por ejemplo: el caucho y la quina no se dan fuera de la zona tropical; el trigo debe cultivarse en climas templados; la resina, tan útil en la industria farmacéutica, se da únicamente en una reducida faja de la costa de la República del Salvador. Donde prospera la caña de azúcar no podrían cultivarse manzanas, ciertos tipos de ganado lechero no dan óptimos rendimientos en las zonas tropicales. En contraste, países de la zona templada no producen cacao ni café, tienen enorme interés en la industria de café soluble.

Contingencias:

La producción agropecuaria está expuesta a contingencias tales como inundaciones, sequías, ciclones, heladas, tempestades, temblores, erupciones volcánicas, plagas, epidemias, endemias, etcétera. Estos riesgos no pueden predecirse en general. Algunos pueden ser objeto de seguros, pero desafortunadamente esta clase de protecciones no ha alcanzado todavía la cobertura necesaria en nuestro país y su organización tropieza con muchas dificultades.

Renovaciones crediticias:

Las personas o entidades que se dedican al negocio de los

préstamos, necesitan tomar en cuenta las condiciones peculiares de la producción agropecuaria para determinar la extensión de los plazos, la clase de garantía, la posibilidad de modificar los términos de los contratos y de hacer renovaciones. Los bancos de depósito, que conceden préstamos agropecuarios, por la periodicidad de los mismos, se ven obligados, en cierta época del año, a conseguir fondos para prestar y en otra época a buscar nuevas inversiones. Los almacenes generales de depósito están ocupados en toda su capacidad durante la época de recolección y casi vacíos al irse agotando las existencias que ven negociando los depositantes.

Decisiones diversas:

Los factores de naturaleza biológica obligan al productor a tomar resoluciones de carácter administrativo muy diversas. Por ejemplo, se debe determinar cuándo está el suelo en condiciones de labranza o de siembra; cuándo hay necesidad de trasladar el ganado a otros pastos; cuándo hay que vacunar los puercos o cuando recogerlos bajo cobertizos por la amenaza de un ciclón. Hay años en que la cantidad de lluvia precipita la maduración de los frutos y entonces la actividad se multiplica puesto que aumenta el trabajo y hay que realizarlo en poco tiempo.

Movilidad laboral:

La variedad de los trabajos agropecuarios complica la transformación de los obreros rurales en especialistas de determinados trabajos de la finca o en el manejo de alguna de las máquinas. Por lo general desempeñan tareas muy variadas durante el día.

Fuerza de trabajo familiar:

La división del trabajo se realiza tomando en cuenta la edad y sexo de los familiares. El jefe de la familia (por lo general el padre), es también el que dirige la producción y sólo en caso de que no se reúna el personal suficiente, se contrata gente externa.

Economía comercial y de autoconsumo:

La producción que se obtiene es, básicamente, para autoconsumo, y sólo el excedente es lo que se ocupa para el comercio. Cuando se recoge el maíz, en lugar de venderlo todo, guardan una parte para el consumo familiar. Por esto es difícil separar las finanzas de la familia con las de la entidad económica.

Tecnología primitiva:

Su técnica de trabajo se basa en la actividad manual debido a la escasez de instrumentos adecuados. Esto es una causa muy importante del bajo índice de productividad que existe en la actividad agropecuaria, ya que sin tecnología no puede haber un desarrollo que cubra las necesidades del país.

2.5) MARCO JURIDICO

Dentro de las leyes relativas a los diversos aspectos de la vida personal y social de los mexicanos, se encuentra un cuerpo de leyes que rige los actos correspondientes a la materia agraria aplicable a los campesinos, a la tenencia de la tierra, a su producción, riego y otros. Este cuerpo legislativo se conforma de la siguiente manera:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución es la norma o ley fundamental de la cual se derivan todas las leyes y reglamentos que la hacen aplicable a la realidad concreta de la vida mexicana. Tratándose de todos los asuntos agrarios, las leyes relativas a este aspecto, se derivan del artículo 27 constitucional.

Ley Federal de la Reforma Agraria

Esta Ley reglamenta las disposiciones del artículo 27 constitucional, dentro del cual se encuentra lo relativo a las autoridades agrarias, siendo éstas: el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, la Secretaría de la Reforma Agraria, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las comisiones mixtas y todas las autoridades administrativas del País, quienes actuarán como auxiliares cuando así lo determine la ley. Posteriormente trata acerca del ejido, su organización económica, la distribución de la Propiedad agraria, procedimientos, registro y planeaciones agrarias y por último, de las responsabilidades en materia agraria.

Ley de Fomento Agropecuario

Cuyo objetivo es fomentar la producción agropecuaria y forestal para la satisfacción de las necesidades nacionales y elevar las condiciones de vida del campo. Están encargados de su aplicación: la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en coordinación con la Secretaría de la Reforma Agraria y otras dependencias según sus facultades.

Ley General de Crédito Rural

La cual define el crédito y sus sujetos, de los que se hará referencia posteriormente, operaciones de crédito, tipos de préstamo con sus características, garantías, y operaciones de apoyo al crédito rural.

Ley de Amparo: Materia Agraria

Esta Ley establece el juicio de amparo como el medio para impedir o reparar aquellos actos de la autoridad que violen las garantías constitucionales individuales o sociales. A través de este juicio, tratándose de materia agraria, se controla el respeto de las autoridades a los derechos establecidos en el artículo 27 constitucional, las leyes que lo reglamentan y otras leyes secundarias derivadas del mismo precepto. El juicio de amparo únicamente podrá promoverse contra actos de autoridades y nunca contra actos de particulares aunque lesionen sus derechos.

Ley de Sociedades de Solidaridad Social

Establece un tipo de sociedad que realiza actividades

mercantiles y entre quienes pueden formarla se encuentran los ejidatarios y comuneros.

Regimen Fiscal

En los ejidos y comunidades se ha establecido un régimen tributario de excepción, tanto a nivel federal como estatal y municipal. Los sujetos recaudadores, como lo es la Federación, Estados y Municipios, únicamente podrán imponer a los ejidos el impuesto predial. Su fuente de ingresos es la producción anual comercializada a los precios rurales correspondiente, y el tributo no puede exceder del 5% de éste. No se grava la producción agrícola ejidal. Cuando no se tiene determinada la rentabilidad de las tierras ejidales, el impuesto predial se causa aplicando las tarifas que señala la ley.

Existen otras leyes que tratan sobre las entidades agropecuarias como lo es la Ley Federal de Aguas, la Ley General de Sociedades Cooperativas, Ley General de Asentamientos Humanos, Ley Federal de Vivienda y la Ley Forestal y de Caza, Ley de Sociedades de Solidaridad Social.

2.6) NECESIDADES DE INFORMACION

Todas las entidades económicas constantemente requieren información financiera para cinco objetivos principalmente:

1. La toma de decisiones en relación a las inversiones y crédito.
2. Valorar la solvencia y liquidez de la entidad económica.
3. Conocer la capacidad de la entidad para generar recursos.
4. Evaluar el origen, las características y el rendimiento de los recursos de la entidad.
5. Evaluar a la administración.

Estos objetivos aplicados concretamente a las entidades agropecuarias sirven para:

1. Tomar sus decisiones para saber en dónde invertir su dinero y si les conviene o no obtener un crédito así como su monto.
2. Conocer qué tan sólida es económicamente, por ejemplo para ver si puede soportar una deuda y qué tan fácil puedan convertir sus activos en efectivo para pagarla en su momento oportuno.
3. La información financiera les permite saber cuánto es capaz de producir la entidad en las condiciones en que se encuentra.
4. Pueden evaluar de dónde provienen los recursos que se

utilizan, qué características tienen y cuánto ganan o pierden al terminar su ciclo económico.

5. Con una buena administración se puede incrementar la productividad; por el contrario, si ésta es deficiente, puede disminuir e incluso tener pérdidas muy fuertes; por lo que es necesario tener un control adecuado de todos los medios de la entidad.

Para los Maestros Francisco Perea y Javier Belmares, información financiera es el conjunto de datos congruentes expresados en unidades monetarias correspondientes a los conceptos mediante los cuales se describe la situación financiera en que se encuentra la empresa en un momento dado, los resultados financieros de sus operaciones y otros aspectos también relacionados con la obtención y el uso del dinero, en función del logro de los objetivos para los que fue creada.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos define la contabilidad financiera como "una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica".¹⁰

De acuerdo a lo anterior se puede decir que un Sistema de

10. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Op. Cit. P. 6.

Información Financiera, es el instrumento con el cual se manejan datos y cifras de las operaciones y se utiliza para generar reportes que faciliten el análisis de la situación de una entidad comparándola con sus propios objetivos para tomar las decisiones adecuadas y alcanzar sus metas.

La información que produce la entidad debe ser útil y confiable:

Utilidad: es la cualidad de adecuarse al propósito de la persona que utiliza la información, y se da en función de:

1. La significación, que es la capacidad de representar simbólicamente con palabras y cantidades, su evolución, su estado y los resultados de su operación.
2. La relevancia, la cual es seleccionar los elementos que mejor permitan al usuario captar el mensaje y operar sobre ella para lograr sus fines particulares.
3. La veracidad, sin esta característica se desvirtúa la representación contable de la entidad que busca presentar hechos que realmente hayan ocurrido.
4. Comparabilidad, debe ser válidamente comparable en los diferentes puntos de tiempo para una entidad.

Confiable, por esta características el usuario acepta y utiliza la información para tomar decisiones; está basada en:

1. La estabilidad del sistema contable, o sea que su operación no cambia en el tiempo y que la información que

se produce ha sido obtenida aplicando las mismas reglas para la captación de sus datos, su cuantificación y su presentación, sin que implique freno a la evolución del sistema.

2. La objetividad del sistema, esto es que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad.
3. La verificabilidad, que se puedan aplicar pruebas para comprobar la información producida.

Si la información cumple con estas características, se convierte en un instrumento de gran utilidad para la toma de decisiones. Por ejemplo, es indispensable saber a cuánto asciende el total de los recursos, pues los acreedores representan obligaciones que necesariamente se deben cumplir. Asimismo la información relativa a los resultados de las operaciones es importante porque describe los conceptos en los cuales se ha determinado un beneficio o un perjuicio para la entidad, enfatizando su efecto sobre el capital aportado por los propietarios, sirviendo de base para decidir la conveniencia o inconveniencia de invertir en la entidad, seleccionar los productos o líneas con que opera, adoptar nuevos procedimientos y otros.

A continuación se señala para que les sirve en concreto esta información a los principales usuarios:

1. Socios, Accionistas o Pequeños Propietarios: Son las personas que aportaron el dinero para que se iniciara el negocio. Podría llamarseles dueños del negocio. Utilizan

la información para conocer la productividad de su inversión destinando los recursos necesarios a aquellos productos que generan mayores rendimientos, eligiendo las inversiones más productivas así como aquellas que producen una utilidad razonable con poca inversión. También les sirve para saber la solvencia y seguridad con que cuenta. Si se utiliza adecuadamente, la entidad funcionará con mayor eficiencia y economía. Ayuda a eliminar experimentaciones actuando sobre bases sólidas.

2. **Acreedor:** Es a quien se le debe dinero por préstamos, por ejemplo los bancos, a los cuales les sirve para conocer la capacidad de pago y la productividad en relación a los intereses que puede cubrir la empresa.
3. **Proveedores:** Son quienes le venden a crédito los productos a la entidad. Utilizan la información para conocer la capacidad de compra y de pago de deudas.
4. **Administradores y tesoreros:** Son los encargados del manejo adecuado del dinero. Localizan las áreas más problemáticas y determinan el mejor empleo de los fondos.
5. **Trabajadores:** Son los empleados de la entidad. Les interesa conocer la estabilidad de su trabajo para una mayor seguridad.
6. **Autoridades Fiscales:** Son quienes regulan el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a recaudación de impuestos. Les interesa descubrir desviaciones que indiquen posibles evasiones fiscales y las tendencias de la economía del país.

7. Inversionistas: Son aquellos que están interesados en aportar recursos a la entidad para obtener beneficios posteriores. Para ellos es importante analizar si les conviene o no la inversión a través de la información financiera.

2.7) ESTADOS FINANCIEROS

Para unificar criterios en la presentación de la información financiera, existen ciertos formatos llamados Estados Financieros. Entre los más importantes encontramos los siguientes:

1. Balance General
2. Estado de Resultados
3. Estado de Variaciones en el Capital Contable
4. Estado de cambios en la situación financiera en base a flujo de efectivo.

Estos estados financieros junto con los informes de crédito y las visitas a los negocios, son elementos indispensables en los que se apoyan las decisiones de otorgamiento de crédito, es necesario que estén formulados de acuerdo a los "principios de contabilidad generalmente aceptados". Aunque recientemente fue publicado el boletín A-11 llamado "Definición de los conceptos básicos integrantes de los estados financieros" no se aplicó en el trabajo en virtud de que el uso de los conceptos que tradicionalmente se han utilizado son más comprensibles para el sector de personas a quienes principalmente se enfoca.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., ha publicado un enunciado de tales principios. Lógicamente no todos los campesinos dominan la técnica contable, por esto en la mayoría de los casos tendrá que ser flexible su aplicación. Tales principios son los siguientes:

1. Entidad
2. Realización
3. Periodo contable
4. Valor histórico original
5. Negocio en marcha
6. Dualidad económica
7. Revelación suficiente
8. Importancia relativa
9. Consistencia

Adicionalmente se menciona un criterio prudencial de aplicación de reglas particulares.

BALANCE GENERAL

Muestra la posición de la empresa a una fecha determinada, es decir, es similar a una fotografía que revela cómo se encuentra contablemente la entidad en cierta fecha.

Su presentación puede ser en forma de reporte; en este caso se relacionan primero los activos por grupos, se totalizan y posteriormente el pasivo y capital. También se puede presentar en forma de cuenta, colocando del lado izquierdo los activos y del lado derecho el pasivo y

capital. En ambos casos la suma de los activos debe ser igual a la suma del pasivo y capital:

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{CAPITAL}$$

Lo que pretende este estado financiero es determinar cuáles son los bienes, derechos y obligaciones de la entidad, así como la porción perteneciente a las propiedades.

A continuación se señalan cada una de las partes de este estado:

ENCABEZADO:

Se presenta de la siguiente manera:

1. Nombre o razón social de la entidad.
2. Título del estado financiero
3. Fecha del día a que se refiere dicho estado.

Ejemplo:

LA CASITA, S. DE R. L.
BALANCE GENERAL
al 31 de diciembre de 1988.

ACTIVO:

Representa el conjunto de bienes y derechos. Se agrupan las cuentas de acuerdo a la disponibilidad y convertibilidad en efectivo. Esto es qué tan rápida y fácilmente se pueden

convertir los activos en dinero en efectivo. Se clasifica en:

1. Circulantes:

Convertible en efectivo o aplicable a resultados en el término máximo de un año. Las cuentas que en general se encuentran en una entidad agropecuaria son las siguientes:

- 1.1. Cajas: Representa el valor efectivo, billetes, monedas.
- 1.2. Bancos: Representa el valor de los depósitos a favor de la entidad hechos en las distintas instituciones.
- 1.3. Clientes: Son las personas que deben a la entidad por haberles vendido a crédito.
- 1.4. Documentos por cobrar: Son títulos de crédito a favor de la entidad como letras o pagarés, generalmente por ventas a crédito.
- 1.5. Deudores diversos: Son personas que deben a la entidad por concepto distinto a la venta de mercancías.
- 1.6. Almacén: Son todos aquellos artículos comprados para sus siembras y demás trabajo.
- 1.7. Ganado: Cuando se dedica a engorda o cría de ganado.

1.8. Pagos anticipados: Gastos que ya se han pagado pero el prestador del servicio no lo ha terminado de dar, como seguros, intereses y otros. La proporción en su caso, a más de 12 meses, se clasifica en otros activos.

2. No Circulantes:

Son los bienes que tienen cierta permanencia y que se han adquirido con el propósito de usarlos en la explotación del negocio y no venderlos. Son convertibles en efectivo o aplicables a resultados en periodos mayores de un año. Sus principales cuentas son:

2.1. Terrenos: Representa el valor del terreno que es propiedad de la entidad.

2.2. Construcciones: Representa el valor de las construcciones propiedad del negocio.

2.3. Maquinaria y Equipo: Representa el valor de la maquinaria y equipo con que cuenta la entidad para realizar su producción. Por ejemplo tractores con todos sus implementos.

2.4. Establos: El valor de las instalaciones.

2.5. Ganados: En el caso de que sean animales para el trabajo.

2.6. Mobiliario y Equipo de Oficinas: Representa todos los muebles que se ocupan para la administración del negocio.

2.7. Equipo de transporte: Son los vehículos que se usan en las operaciones de la entidad.

2.8. Depreciación: Es una cuenta para ir aplicando a varios periodos contables el costo de las inversiones en activos fijos tangibles en base a la vida útil estimada:

$$\frac{\text{Costo original} - \text{Valor de desecho}}{\text{Vida útil}}$$

El resultado de esta fórmula se lleva a la cuenta de gastos en el renglón de depreciación y se acumula a la cuenta de depreciación que aquí se está indicando.

El costo original es el precio que se paga al adquirir el bien, que es el señalado en la factura, más todos los costos incurridos hasta dejarlo en condiciones de uso.

El valor de desecho es el que tiene un bien después de su vida útil, o sea el precio al que se vende.

Vida útil es el tiempo estimado que va a durar el bien prestando el servicio para el que fue comprado. Cabe aclarar que aunque los terrenos son activo tangibles, no se deprecian porque generalmente su valor no disminuye con el paso del tiempo.

3. Otros Activos:

Es un grupo de cuentas que determinan los gastos pagados por servicios prestados que se van a devengar en más de un periodo contable. Se ordenan de la siguiente manera:

3.1. Gastos de instalación: Son los que se hacen para

acondicional el local a las necesidades del negocio. Por ejemplo la luz eléctrica, la tubería, y otros.

- 3.2. Gastos de organización: Es la suma de los gastos erogados para que el negocio comience a trabajar.

PASIVO:

Representa el conjunto de deudas y obligaciones que tiene o contrae la entidad. Los rubros se clasifican según la exigibilidad del pago, es decir el tiempo en que se puede demandar su pago, en la siguiente forma:

1. Corto Plazo:

Son las deudas y obligaciones que deben ser liquidadas dentro de un año, en el curso normal de las operaciones. Este grupo es de constante rotación y movimiento. Sus principales cuentas son:

- 1.1. Proveedores: Son personas o casas comerciales a quienes se les debe por compras de insumos a crédito.
- 1.2. Documentos por pagar: Son títulos de crédito a cargo de la entidad como letras de cambio, pagarés, generalmente derivados de créditos obtenidos.
- 1.3. Acreedores diversos: Representa a personas a quienes se les debe por préstamos, por diversos motivos.

- 1.4. Intereses por pagar: Son aquellos intereses devengados que se pagarán al vencimiento del contrato.

2. Largo Plazo:

Son las deudas con vencimiento a un plazo mayor de un año.

- 2.1. Acreedores hipotecarios: Son los contratos que tienen como garantía bienes inmuebles como terrenos y construcciones.

- 2.2. Documentos por pagar a largo plazo: Son aquellos pagarés o letras de cambio con vencimiento a más de un año.

PATRIMONIO:

También llamado Capital Contable, representa lo que vale la entidad. Son las inversiones de los dueños. Se integra de la siguiente manera:

1. Patrimonio o capital social: Son las aportaciones que hacen los dueños del negocio.
2. Resultado del ejercicio: Es la ganancia ó pérdida que se obtiene del Estado de Resultados por el período.
3. Resultado de ejercicios anteriores: Es la acumulación de los resultados de los ejercicios pasados que no se han aplicado a otra cuenta ni se han distribuido entre los accionistas.

4. Reservas: Si la entidad previene una situación futura se prepara con un determinado monto para cuando lo necesite, en ocasiones por disposiciones legales se crean reservas de capital con parte de las utilidades que se determinan periódicamente.

La preparación del Balance General es principalmente útil por lo siguiente:

1. Muestra la situación financiera de la entidad a una fecha determinada.
2. Sirve para que los bancos o acreedores conozcan su capacidad de crédito y las garantías que ofrece.

ESTADO DE RESULTADOS

Es un estado financiero dinámico que muestra en forma condensada y ordenada los ingresos y egresos de la entidad y la utilidad o pérdida de un periodo contable. Es dinámico porque indica la operación de la entidad durante su ciclo económico. Es similar a la toma de una película conforme va generando sus actividades.

ENCABEZADO:

Su presentación es de la siguiente manera:

1. Nombre o razón social de la entidad.
2. Nombre del Estado Financiero.

3. Periodo que abarca dicho estado.

Ejemplo:

LA CASITA, S. DE R. L.
ESTADO DE RESULTADOS
del 1º de enero al 31 de diciembre de 1988

Las cuentas que generalmente aparecen en él son las siguientes:

1. Ventas: Es el total de los ingresos obtenidos por la venta de lo que produce la entidad.
2. Inventario Inicial: Es el total de la existencia que se tiene en el almacén ó en ganado del activo circulante al comienzo del ejercicio.
3. Compras: Son los desembolsos que se hacen para obtener los insumos con los que va a producir la entidad. Ejemplos: semillas, animales, insecticidas, en fin, todo lo necesario.
4. Inventario Final: Es el importe de las existencias que queda en el almacén al término del ejercicio.

5. Costo de Ventas: Es el valor de los productos vendidos durante el ejercicio. Se obtiene con la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} & \text{Producto al inicio del ejercicio:} \\ & + \text{Insumos y gastos de la producción} \\ & - \underline{\text{Productos al finalizar el ejercicio}} \\ & \text{Costo de los produc. vendidos durante el ejer.} \end{aligned}$$

6. Utilidad Bruta: Es la ganancia que se obtiene de restar a las ventas el costo de lo que se vende.

7. Gastos de Ventas: Son las erogaciones que tiene la entidad para realizar las ventas. Por ejemplo la renta del almacén, la luz, los gastos de empaque, de distribución, sueldos a quien ayuda a vender el producto, gasolina, jornales, rentas de equipo, fletes, reparaciones, depreciación de equipo y maquinaria, y otros necesarios para vender el producto.

8. Gastos de Administración: Son las erogaciones que tiene la entidad para administrarse. Por ejemplo: sueldos del administrador, luz, teléfono, correos, mantenimiento del local, depreciación del mobiliario y equipo, y otros.

9. Utilidad de Operación: Es la ganancia obtenida de restar a la utilidad bruta los gastos de venta y administración. Es el rendimiento que se obtiene por la operación de la entidad.

10 Gastos Financieros: Son los intereses que se pagan por algún préstamo o las comisiones bancarias.

11 Productos Financieros: Son los intereses que se ganan por

inversiones o por préstamos que otorga la entidad.

La Utilidad Neta: También conocida como Resultado del Ejercicio, es lo que representa cuanto ganó o perdió (cuando es con signo negativo) la entidad durante su ciclo económico

La fórmula del Estado de Resultados es la siguiente:

VENTAS		X
Menos:		
PRODUC. INIC. EJ.	X	
INSUM. Y Gto. PROD.	+ X	
PRODUC. FIN EJ.	- X	
GTO. PROD. VEND.	X	
UTILIDAD BRUTA		X
Menos:		
GASTOS DE VENTA	X	
GASTOS DE ADMINISTRACION	+ X	
GASTOS DE OPERACION		X
UTILIDAD DE OPERACION		X
Menos:		
GASTOS FINANCIEROS		X
Mas:		
PRODUCTOS FINANCIEROS		X
UTILIDAD (PERDIDA) NETA		X

Cabe aclarar que en el caso de las entidades que pagan impuestos y reparto de utilidades a los trabajadores, en lugar de obtener la utilidad neta de esta manera, después de sumar los productos financieros, deben restar los impuestos y el reparto de utilidades de los trabajadores, y es hasta entonces cuando da como resultado la Utilidad Neta. La fórmula es:

GASTOS FINANCIEROS		X
Mas:		
PRODUCTOS FINANCIEROS		X
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y PIU		X
Menos:		
IMPUESTOS	X	
PTU	X	-
UTILIDAD (PERDIDA) NETA		X

Si se analizan cada uno de estos renglones se puede saber dónde se deben disminuir gastos o aumentar ventas para obtener mejores resultados.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

Este estado financiero muestra "los cambios en la inversión de los propietarios durante el periodo". Señala si se aumenta o disminuye el capital, conceptos en qué fechas y las causas.

No se amplía este punto ya que en este tipo de entidades agropecuarias no es muy usual.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA BASE A EFECTIVO

Es el estado financiero que indica las modificaciones de los recursos así como las obligaciones de la entidad en un periodo. Es un estado dinámico porque refleja sucesos ocurridos en un periodo de tiempo. Describe de dónde provinieron los fondos obtenidos y en qué se aplicaron.

Se utiliza como elemento de juicio para el análisis de crédito porque muestra la estrategia que sigue la administración para financiar las actividades a corto y largo plazo de la entidad, revelando como son captados los recursos, en qué renglones del activo se invierten y qué renglones del pasivo a largo plazo y del capital se afectan. La capacidad del negocio para generar efectivo debe evaluarse no solo por su importancia intrínseca en las operaciones sino también porque da una idea de la eficiencia con que se viene manejando el ciclo operativo. Proporciona también un panorama de la liquidez y capacidad de pago.

Las cifras de orígenes y aplicaciones de recursos se obtienen a través de la comparación de los balances presentados en forma de reporte. Generalmente estos balances son de fin de ejercicio, en cuyo caso el estado de cambios en la situación financiera comprenderá el periodo de un año, lo que no significa que no se puedan formular por un lapso mayor o menor según sean las fechas de los balances que se comparan.

Las diferencias entre los activos pasivos y capital contable, constituyen los orígenes y las aplicaciones.

Los orígenes están representados por:

1. Disminuciones en activos no circulantes.
2. Aumentos de pasivos a largo plazo.
3. Aumentos de capital contable.
4. Disminuciones de capital de trabajo; que se obtiene de la siguiente sustracción: Activo circulante - Pasivo corto plazo.

Las aplicaciones están representadas por:

1. Aumentos en activos no circulantes.
2. Disminuciones en pasivos a largo plazo.
3. Disminuciones de capital contable.
4. Aumento al capital de trabajo.

El análisis integral del estado de cambios en la situación financiera ayuda a evaluar algunas políticas de financiamiento e inversión del negocio.

CAPITULO III

EL CREDITO AGROPECUARIO EN MEXICO

3.1 ANTECEDENTES DEL CREDITO AGROPECUARIO

Para comprender ampliamente lo que es el crédito agropecuario y sus objetivos, es importante señalar algunos de sus antecedentes en México, ya que así se podrá tener una mejor visión de su utilidad en el campo para el desarrollo del país.

En 1909 el Gral. Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a través de un consorcio de bancos privados auspiciados por el gobierno, funda la Caja de Préstamos para obras de irrigación y fomento de la agricultura, con la que financió algunas obras de riego aunque dedicándose principalmente a refinanciar hipotecas. Estas hipotecas pasaron a su poder después al de la Revolución y posteriormente a la Comisión Monetaria. La Caja de Préstamos fue liquidada por dicha Comisión, quedándose con las fincas Nacional Financiera, quien a su vez las traspasó al Banco Nacional de Crédito Agrícola donde permanecieron por muchos años hasta que terminaron en el Departamento de Asuntos Agrarios, quien las parceló para convertirlas y distribuirles como ejidos.

En marzo de 1926, se instituyó el Banco Nacional de Crédito Agrícola con la primera Ley de Crédito Agrícola promovido principalmente por Manuel Gómez Morán; este banco junto con los antiguos bancos ejidales, crearon el Crédito de Capacitación, el cual consiste en programas de formación de sujetos de crédito a base de la atención de agricultores sin capacidad de pago actual, pero con capacidad de pago

potencial.

En 1931 los bancos ejidales fueron liquidados y el Banco Nacional de Crédito Agrícola que los absorbió, se dedicó exclusivamente a la atención de pequeños agricultores organizados en cooperativas. Este banco habría de dedicarse exclusivamente al crédito de capacitación y el crédito bancario ortodoxo quedaría en manos de la banca privada.

En 1934 se le dio al Banco Agrícola la encomienda de atender toda clase de clientela: la de capacitación y la bancaria, es decir, crédito orientado y crédito de capacitación entre pequeños agricultores y ejidatarios. En diciembre de 1935 se crea la Ley de Crédito Agrícola dando origen al Banco Nacional de Crédito Ejidal. Es hasta 1975 cuando se vuelve al camino de la Ley de 1931.

En 1954 se funda el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura (FONDO), el cual actuaría con la banca privada, para fomentar el crédito agrícola orientado; Surge la Ley General de Crédito Agrícola el 31 de diciembre de 1955 y hasta 1965 se publica un decreto que ordena la creación del Banco Nacional Agropecuario.

En el mes de enero de 1975 se fusionan el Banco Nacional Agropecuario, el Banco Nacional de Crédito Ejidal y el Banco Nacional de Crédito Agrícola dando origen al Sistema BANRURAL con la publicación de la Ley General de Crédito Rural el 5 de abril de 1976.

Con la Nacionalización de la banca, cambia el sistema de intermediación financiera en 1982 con la primera Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito que establece la "estructura, organización y funcionamiento de

las instituciones de banca múltiple bajo la figura nacional de crédito".¹¹

La Ley Orgánica del Sistema BANRURAL define en su artículo tercero el objeto del mismo sistema como "el financiamiento a la producción primaria agropecuaria y forestal, las actividades complementarias de beneficio, almacenamiento, transportación, industrialización y comercialización que lleven a cabo los productores acreditados".¹²

Actualmente el crédito Agrícola Oficial está representado por el Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL). A partir de 1977, el crédito agrícola oficial incrementa sus financiamientos.

11. Banco Nacional de Crédito Rural. Legislación aplicable al Sistema BANRURAL, p. III.

12. Banco Nacional de Crédito Rural. Ley Orgánica del Sistema BANRURAL. P. A-3.

3.2) CONCEPTOS Y GENERALIDADES

Uno de los medios que el campesino puede utilizar para mejorar su situación económica es el crédito si lo aplica adecuadamente a las necesidades de la entidad. Para este fin a continuación se señalan algunos conceptos que son importantes de lo que es el crédito y sus partes.

Por crédito se entiende la transferencia de dinero, bienes materiales o servicios, así como la transferencia del derecho de adquirir el dinero, bienes o servicios que una persona que los tiene (llamado acreedor) hace a otra persona que no los tiene (llamado deudor), bajo promesa de que la segunda, pagará el valor de lo que recibió y, a veces, algo más por concepto de r ditos. En conclusi n cr dito (cr ditum, derivado de creer) significa creer, tener fe, tener confianza.

El cr dito supone ciertas condiciones que afectan al acreedor y al deudor. Para el acreedor significa:

- a) La privaci n de la utilidad directa e inmediata que podr a derivar como intereses del capital que entrega.
- b) El riesgo que depende de las posibilidades de que no le sea restituido su dinero.

Esto da lugar a dos exigencias de parte del acreedor:

- a) La de asegurar la restituci n del capital y
- b) La de exigir una retribuci n por medio del r dito.

La seguridad depende de las posibilidades y voluntad de pagar que tenga el deudor. El deudor puede ofrecer al acreedor garant as econ micas que se aprecian seg n sea la

cantidad y disponibilidad de los bienes poseídos. El mismo deudor también puede ofrecer garantías personales como lo son:

- a) Condiciones físicas: edad, salud, y otras.
- b) Condiciones intelectuales: inteligencia, habilidad, y conocimientos técnicos.
- c) Condiciones morales: honradez, austeridad, apego al cumplimiento del deber, y prestigio.

En la determinación de la solvencia de un deudor intervienen dos elementos:

- 1. Material: son las garantías económicas.
- 2. Personal: es la fe que inspira el historial de quien va a recibir el préstamo.

Este trabajo se refiere al crédito agropecuario por el que se entiende: "el que otorgan las instituciones autorizadas destinado al financiamiento de la producción agropecuaria y su beneficio, conservación y especialización; así como el establecimiento de industrias rurales y, en general, a atender las diversas necesidades de crédito del sector rural del país que diversifiquen e incrementen las fuentes de empleo e ingreso de los campesinos."¹² Aunque en esta definición no se especifique, también se entiende por crédito agropecuario el que otorgue alguna persona física y no necesariamente una institución agropecuaria, siempre y cuando sea para el mismo fin.

13. México (Leyes y Decretos) Lev General de Crédito Rural.
p. 329.

El crédito agropecuario se encarga de proporcionar recursos para ayudar al productor y que este garantice el reintegro en las fechas convenidas. La principal finalidad de esta provisión de fondos, es lograr la mayor productividad del trabajo humano y de los recursos naturales que tanta falta le hace al país. Este tipo de crédito debe tener fines productivos específicos para evitar que los fondos produzcan un efecto inflacionario, lo cual ocurre cuando los préstamos aumentan en mayor grado que la producción. En esto se incurre cuando el crédito agrícola se concentra en actividades de tipo social más que en razones de promoción económica. No por eso hay que dejar de promover los programas que tienden a rehabilitar los sectores menos favorecidos, lo ideal es encontrar métodos que logren obtener al mismo tiempo el mejoramiento social y el desarrollo económico.

Es importante el manejo adecuado de estos recursos, ya que su malversación afecta directamente el gasto público porque sus tasas de interés son subsidiadas.

El crédito agropecuario, como cualquier otra modalidad de crédito, está integrado por varios elementos que conviene enumerar:

1. Monto que se otorga;
2. Deudor, usuario, mutuario o prestatario, que es quien recibe los fondos;
3. Acreedor, mutuante o prestamista, que es quien da los fondos; puede ser persona individual o una institución pública o privada;
4. La garantía o caución, o sea, el respaldo que asegura el cumplimiento de la obligación, que puede ser:

- a) La firma del deudor;
 - b) La firma de un fiador;
 - c) La prenda, o sea la entrega de un bien mueble;
 - d) La prenda sin desposesión, o sea un bien inmueble que el deudor conserva en su poder; y
 - e) La hipoteca, o sea la afectación de un inmueble que hace el deudor al acreedor para que éste lo administre y retenga los beneficios hasta la cancelación del préstamo. Posteriormente las garantías se analizan con mayor amplitud en el transcurso de este capítulo;
5. El plazo, o sea el tiempo en que deberá efectuarse el reembolso.
6. El instrumento en que se formaliza la obligación, que puede ser un pagaré, una letra, una aceptación negociable, un documento autenticado ante notario o corredor, un bono de prenda, o una escritura pública.
7. Ejercicio, o sea las épocas en que se ministrarán los fondos.
8. El tipo de tasa de interés, que es el premio que el deudor da al acreedor por el uso del dinero.
9. Fuentes de financiamiento, o sea la procedencia de los fondos que el productor recibe, que pueden ser los ahorros prestados directamente por el ahorrate o bien, a través de compañías de seguros, bancos, o recursos proporcionados por los bancos centrales cuando opera el redescuento.

3.3) OBJETIVOS

Los objetivos del crédito agropecuario se pueden resumir en los siguientes:

1. Encauzar recursos al campo, siendo este sector tan importante para el desarrollo del país, con esto se pretende ampliar los financiamientos para que cuente con suficientes recursos económicos.
2. Favorecer el desarrollo del campo y por ende el desarrollo económico en general, para lo cual, el crédito debe actuar conjuntamente con los demás instrumentos que se utilizan de apoyo al campo.
3. Propiciar el bienestar rural, promoviendo la creación de servicios para los campesinos, por ejemplo facilitando los trámites para obtención del crédito agropecuario o dando asesoría a los mismos para que lo soliciten con todos los requisitos en orden.
4. Eliminar la usura, tratando de promover y facilitar los créditos para que el campesino no adquiriera compromisos con terceras personas que en lugar de beneficiarlo, lo perjudican provocándole dependencia económica y endeudamiento constante.
5. Elevar el nivel de los campesinos, tomando en cuenta su situación actual, el campesino en general vive una situación económica deplorable, es necesario, por lo tanto, elevar su nivel para que viva una posición adecuada al trabajo que desempeña.
6. Capitalizar las inversiones de los campesinos, una vez

que comienza su desarrollo económico, el campesino deberá ser capaz de independizarse del crédito y con sus mismas ganancias ir reinvertiendo para que incremente su patrimonio.

7. Fomentar la producción de alimentos básicos y prioritarios. Los básicos, como su nombre lo indica, representan la base de la alimentación del pueblo, por ejemplo el maíz y el frijol, y los prioritarios son los que deben tener preferencia en la producción, como lo son los artículos de exportación y la sustitución de importaciones, que son sumamente importantes para el desarrollo del país. Si aumenta el volumen de estos artículos, su costo disminuirá y así estará al alcance de un mayor número de personas para su consumo. Esto provoca además, una mejor alimentación de los mexicanos.
8. Producir artículos de exportación para captar divisas, elevando la calidad de los productos, se puede entrar en competencia a nivel internacional. Actualmente hay una gran posibilidad con el Acuerdo General de Aranceles y Comercio, el cual se debe aprovechar.
9. Producir artículos que sustituyan las importaciones, así evita la dependencia económica que tanto perjudica a México.

3.4) CLASIFICACION DEL CREDITO AGROPECUARIO

Los usos del crédito para los negocios del campesino son tan diversos que ningún sistema de clasificación es completamente satisfactorio, sin embargo se propone el siguiente:

1. Por el plazo:

1. 1. Corto plazo
 - 1.1.1. De meses
 - 1.1.2. Rotativos
 - 1.1.3. Estacionales
1. 2. Mediano plazo
1. 3. Largo plazo

2. Por la actividad productiva:

2. 1. Agrícola
2. 2. Ganadero
2. 3. Pesquero
2. 4. Silvícula

3. Por las garantías:

3. 1. Inmobiliarios
3. 2. Mobiliarios y valores
3. 3. Personales

4. Por el instrumento que los respalda:

4. 1. Pagaré
4. 2. Letra de cambio
4. 3. Instrumento privado autenticado
4. 4. Instrumento público
4. 5. Instrumento otorgado ante Alcalde o Juez de Paz
4. 6. Bonos de prenda

5. Por los organismos registradores:
 5. 1. Sin registro
 5. 2. Registrados en oficinas administrativas
 5. 3. Registrados en el Registro Público de la Propiedad

6. Por la clase de otorgantes:
 6. 1. Parientes del prestatario
 6. 2. Comerciantes y procesadores
 6. 3. Inversionistas individuales privados
 6. 4. Compañías vendedoras de equipo
 6. 5. Compañías vendedoras de fincas
 6. 6. Compañías de seguros
 6. 7. Uniones de Crédito
 6. 8. Sociedades Nacionales de Crédito
 6. 9. Fondos de fomento
 - 6.10. Cooperativas de crédito.

7. Por su función social
 7. 1. Capacitación
 7. 2. Sostenimiento
 7. 3. Promoción
 7. 4. Dirigido

8. Para su objeto:
 8. 1. Para su producción
 - 8.1.1. Comprar semillas y fertilizante
 - 8.1.2. Pagar gastos operativos
 - 8.1.3. Mantener o comprar ganado seleccionado
 - 8.1.4. Comprar vacas lecheras
 - 8.1.5. Comprar maquinaria
 - 8.1.6. Financiar almacenamiento de productos
 - 8.1.7. Refinanciar cualquiera de los anteriores

8. 2. Territorial

8.2.1. Comprar fincas

8.2.2. Comprar tierras adicionales

8.2.3. Financiar edificaciones, drenaje, riego y otras mejoras

8.2.4. Refinanciar cualquiera de las anteriores

8. 3. Para cooperativas

8.3.1. Para gastos operativos

8.3.2. Para financiar a asociaciones

8.3.3. Financiar almacenaje de productos

8.3.4. Financiar edificios, equipos e inmuebles

8.3.5. Refinanciar cualquiera de las anteriores

9. Por la situación económica:

9. 1. Productores de bajos ingresos

9. 2. Otros productores

10. Por el destino del crédito:

10.1. Habitación o avío

10.2. Refaccionario

1. Clasificación por los plazos:

El plazo en todo tipo de crédito guarda estrecha relación con las garantías y el objeto. Mientras más sólida sea la garantía, mayor puede ser el plazo. Por esa razón, los préstamos a largo plazo llevan necesariamente respaldo hipotecario. El dinero utilizado para siembra y recolección de cosechas anuales no puede pasar de un año, en tanto que los fondos para sufragar los gastos de una plantación permanente o de inversiones que tienen una vida útil de varios ciclos, requieren plazos que llegan a ser hasta 15 años.

1.1. Corto Plazo:

La mayoría de los créditos tiene duración máxima de 18 meses, su vencimiento depende de la época en que el deudor puede realizar normalmente sus productos. Se ha hecho una subdivisión de éste en:

- 1.1.1. Préstamos de meses: Se obtienen en cualquier época y generalmente tienen un carácter provisional, mientras se tramita otro crédito.
- 1.1.2. Préstamos rotativos: Son los que un productor obtiene en forma de líneas de crédito por una suma determinada contra la cual puede retirar cantidades parciales.
- 1.1.3. Préstamos estacionales: Son los concedidos para atención de cultivos periódicos, cuya utilización se ajusta a un calendario fijo, pues se trata de gastos que se suceden con las estaciones. El café y los cereales son un ejemplo del tipo de cultivos en los que se necesita este tipo de crédito.

1.2. Mediano Plazo:

También se le llama crédito intermedio y su duración es entre uno y cinco años. Cubre ciertas necesidades que no satisface el crédito a corto plazo, pero que tampoco necesitan del de largo plazo.

1.3. Largo Plazo:

Su duración es de cinco años en adelante. Su plazo mayor es de 45 años, o sea la máxima vida útil de un trabajador agrícola. Este tipo de crédito exige una garantía hipotecaria y el máximo de solemnidades en su formalización.

2. Clasificación por la Actividad Productiva:

Se acepta que la agricultura abarca cultivos de plantas, cría de animales y extracción de peces. Se ha dividido el crédito en 3 ramos:

- 2.1. Agrícola, propiamente dicho que comprende la financiación de plantaciones perennes, cultivos periódicos y bosques.
- 2.2. Ganadero, que comprende la del ganado lechero, de cría, de mejora, aves de corral y abejas.
- 2.3. Pesquero, que comprende el cultivo y extracción de los mariscos.

3. Clasificación por la clase de garantías:

La seguridad de cumplimiento que se exige como respaldo de los préstamos se llama garantía y ésta depende de la solvencia de los prestatarios, del plazo y de los métodos operativos de los prestatarios. A un deudor muy solvente no se le exige más formalidad que su firma o la de un fiador. A otros se les exige un gravamen sobre las cosechas o el ganado. Otras veces se les pide que afecten todos los elementos que forman la unidad de producción. En caso de que el plazo del crédito sea tan amplio que pueda cambiar la entidad de dueño o variar las condiciones de solvencia, se puede exigir la hipoteca o la entrega de material de la garantía.

Atendiendo a las garantías, los préstamos pueden ser:

- 3.1. Inmobiliarios; tienen como garantía un bien inmueble, si el inmueble queda bajo el control del deudor, se llaman hipotecarios, si queda bajo el control del acreedor, se llaman préstamos con anticresis.
- 3.2. Mobiliarios; son los que tienen como garantía bienes

muebles. En estos préstamos los bienes afectados pueden quedar en poder del deudor, como es el caso de los préstamos de avío. Cuando los muebles quedan en poder del acreedor se llaman prendarios. Cuando los muebles quedan en poder de un tercero, en calidad de depositario, se llaman créditos pignoraticios. El caso más común de estos últimos es el de préstamos garantizados por bonos de prenda, o sea sobre productos que el deudor deposita en almacenes generales de depósito. También hay casos de préstamos garantizados con valores emitidos por el gobierno o por organismos facultados para emitir ciertos instrumentos como cédulas o bonos certificados.

- 3.3. Personales; no llevan respaldo de bienes muebles ni inmuebles, sino la simple firma del deudor. Estos se llaman también préstamos quirografarios. En algunos casos se exige que el instrumento sea garantizado por una segunda firma (fiador).

4. Clasificación por tipo de instrumentos:

El instrumento que acredita la obligación de pagar es sumamente importante, pues, en caso de incumplimiento, el prestamista puede ejercer fácilmente sus derechos y lograr la recuperación si se decide a ejercer acción judicial. Los instrumentos más simples requieren la diligencia de reconocimiento de firma, otros requieren del protesto (que sirve para demostrar que la letra de cambio se presentó oportunamente para ser aceptada o pagada) y otros no necesitan la intervención judicial para vender los bienes afectados. Los principales instrumentos que acreditan un préstamo pueden ser:

- 4.1. El pagaré con una o dos firmas

- 4.2. La letra de cambio
- 4.3. Otros instrumentos Privados autenticados ante notario público o corredor
- 4.4. Instrumentos públicos, o sea otorgados ante notario público
- 4.5. Instrumentos otorgados ante alcaldes municipales, jueces de paz u otros funcionarios de la Administración Pública.
- 4.6. Bonos de prenda emitidos por almacenes generales de depósito.

5. Clasificación por Oficinas Públicas de Registros

Algunos instrumentos acreditativos de una deuda, para que surtan efecto frente a terceros, necesitan ser inscritos en los Registros de la Propiedad o en otras dependencias. Otros no necesitan inscripción alguna, porque no afectan derechos para cuya validez se exige tal requisito. Atendiendo a las oficinas de registro, los préstamos pueden dividirse en:

- 5.1. Préstamos sin registro, como el pagare.
- 5.2. Préstamos registrados en alcaldías municipales, juzgados de paz u oficinas de correos.
- 5.3. Préstamos pignoratícios formalizados por medio de bonos de prenda que se registran en el almacén general de depósito respectivo.
- 5.4. Préstamos hipotecarios, anticresis y refaccionarios, que deben inscribirse en los Registros de la Propiedad e Hipotecas.

6. Clasificación por el tipo de prestamistas:

Esta clasificación es útil porque varían los procedimientos de los distintos prestamistas. Existe gran diferencia entre pedir prestado a un pariente, a un prestamista privado, a un banco de depósito o a una institución bancaria gubernamental.

El pariente o el prestamista privado, puede dar el dinero a su criterio, el banco necesita cumplir ciertos requisitos establecidos por las leyes y regulaciones vigentes, las instituciones gubernamentales necesitan llenar más formalidades, cuya falta de cumplimiento hace incurrir a los banqueros en severas sanciones por parte de la autoridad competente.

Los préstamos agropecuarios, atendiendo a quien los otorga, pueden dividirse en:

- 6.1. Parientes del prestatario
- 6.2. Comerciantes y procesadores
- 6.3. Inversionistas individuales privados
- 6.4. Compañías vendedoras de equipos o ganado
- 6.5. Compañías vendedoras de fincas
- 6.6. Compañías de seguros
- 6.7. Uniones de Crédito
- 6.8. Sociedades Nacionales de Crédito
- 6.9. Fondos de Fomento
- 6.10 Cooperativas de Crédito

Cada uno de estos puntos se explican con mayor detalle más adelante

7. Clasificación por su función social:

Dada la complejidad del problema del crédito agrícola, se señala a continuación una clasificación que atiende a la función social y económica de los préstamos y además, al

nivel económico de los otorgantes:

- 7.1. Agrícola de Capacitación: Es un servicio a cargo del Gobierno, consiste en una combinación de divulgación agrícola, trabajo social y crédito. Se dirige hacia los campesinos de bajos ingresos, a fin de elevar su nivel económico y cultural, hasta convertirlos en sujetos aceptables para el resto de los tipos de créditos. Los préstamos de capacitación escapan de las normas ordinarias del crédito y, por tanto, no se trata simplemente de un crédito agrícola bancario. Significa la atención integral, planeada e intensiva, de una aldea o núcleo de población y, al mismo tiempo, de cierto número de familias campesinas seleccionadas. Constituye la forma ideal de imprimir al servicio de crédito un carácter social. No obstante, este crédito es, simultáneamente, un instrumento de promoción económica, puesto que en sus finalidades se incluye el logro de una mejor combinación de los elementos productivos, esto no sólo respecto de los capitales directamente aplicables a la explotación, sino de los mejoramientos del medio ambiente y del hombre mismo.
- 7.2. Agrícola de Sostenimiento: Es el que libera de la usura y satisface en condiciones razonables, la necesidad primaria de capitales circulantes para la producción agrícola. Se la encuentra principalmente en los préstamos agrícolas de avío, cuando se mantienen las formas tradicionales de cultivo y no se realiza aún una capitalización.
- 7.3. Agrícola de Promoción: Es el que trata de modificar progresivamente la estructura económica interna de la empresa agrícola, dotando a ésta de los capitales fijos y semifijos necesarios para lograr la mayor productividad del trabajo humano aplicado a la tierra. Tiende a modificar los métodos tradicionales y entonces

el servicio complementario de ayuda técnica resulta generalmente necesario. Esta clase de crédito se relaciona principalmente con los préstamos inmobiliarios; los préstamos de avío participan de esta índole cuando mejoran los métodos de cultivo.

- 7.4. Agrícola Dirigido: Es una modalidad del crédito de promoción, su objetivo es lograr modificaciones en los métodos de producción y racionalización de la misma o encaminar nuevas empresas agrícolas. Una característica importante de este crédito es la intervención de la institución prestadora en la administración interna de la entidad durante un tiempo determinado con el fin de asegurar la eficiencia de la inversión y suplir garantías.

8. Clasificación por el objeto:

Atendiendo a su objeto, el crédito agrícola se divide en 3 grandes ramas:

- 8.1. Crédito para la Producción: Es de corto plazo y se destina a los usos más variados, desde pagar salarios hasta adquirir animales, semillas y bonos. Su garantía es prendaria.
- 8.2. Crédito Territorial: Es a largo plazo y sirve para adquisición de inmuebles, como fincas y edificios. Su garantía es hipotecaria.
- 8.3. Crédito para cooperativas: Puede ser de corto, mediano y largo plazo y es para financiar a las asociaciones de deudores, especialmente de tipo cooperativo. Las garantías varían según los plazos.

9. Clasificación por la situación económica del productor:

9.1. Productores de bajos ingresos: Entre los cuales se encuentran:

- Ejidatarios que reciban préstamos para invertir los recursos en su parcela ejidal.
- Pequeños propietarios que inviertan los recursos del préstamo y reúnan las siguientes características:
 - Que su ingreso neto anual no exceda de 1.000 veces el salario mínimo legal diario de la región.
 - Que administren o trabajen directamente sus parcelas o explotaciones agropecuarias o agroindustriales.
 - Que el producto de sus explotaciones sea o pueda ser la fuente principal para el sostenimiento familiar.
 - Que sus explotaciones por sí solas o asociadas con las de otros productores, sean o puedan constituir una unidad económica de producción.

9.2. Otros productores: Son aquellos que no reúnan cualquiera de los requisitos anteriores, considerándose dos niveles para la aplicación de las tasas: los que obtienen o procesan productos básicos y los que obtienen o procesan otros productos.

10. Clasificación por el destino del crédito:

Esta clasificación es la más usual dentro de los créditos agropecuarios otorgados por las instituciones, ambos operan mediante la celebración de un contrato y tienen definido el destino del préstamo y la manera como se garantiza.

10.1 Crédito de Habilitación o Avío: La persona que recibe el crédito queda obligada a invertir el dinero en el pago de jornales y gastos directos de explotación

indispensables para la producción. La garantía que se solicita son "las materias primas, materiales, frutos, productos o artefactos que se obtienen con el crédito aunque estos sean futuros o pendientes".¹⁴ Su plazo es de uno a tres años.

- 10.2 Crédito Refaccionario: Se utiliza en la "adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado o animales de cría; en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes; en la apertura de tierras para el cultivo; en la compra o instalación de maquinaria y en la construcción o realización de obras, materiales"¹⁵ siempre y cuando éstas sean necesarias para la producción de la entidad. También hay otros destinos que se le pueden dar a este crédito como es el pago de responsabilidades fiscales, adeudos por gastos de explotación o por la compra de los bienes muebles siempre que esto haya sucedido dentro del año anterior en que se celebró el contrato. Se garantiza con "las fincas, construcciones, edificios, maquinaria, aperos, instrumentos, muebles útiles, y con los frutos y productos pendientes o ya obtenidos".¹⁶ Su plazo máximo es de 15 años.

14. Ley de Títulos y Operaciones de Crédito Art. 321 En : Saldaña Álvarez, Jorge. Manual del Funcionario Bancario. p. 139.

15. Idem, Art. 324, p. 140.

16. Idem, Art. 322. p. 139.

3.5) SUJETOS DE CREDITO

Los sujetos de crédito agropecuario son todas aquellas personas, ya sean físicas o morales previstas por las leyes que se dedican a actividades agropecuarias, según lo señala el artículo 54 de la Ley General de Crédito Rural. El citado artículo también hace la siguiente enumeración:

1. Ejidos y Comunidades
2. Sociedades de Producción Rural
3. Uniones de Ejidos y Comunidades
4. Uniones de Sociedades de Producción Rural
5. Asociaciones Rurales de Interés Colectivo
6. Empresa Social, constituida por avecindados e hijos de ejidatarios con derechos a salvo
7. Mujer Campesina, en los términos del artículo 103 de la Ley Federal de la Reforma Agraria
8. Colonos y Pequeños Propietarios
9. Cooperativas Agropecuarias
10. Personas Morales que se dediquen a la actividad agropecuaria.

Para fines de identificación de los mismos, a continuación se señalan algunas de las características que comprenden cada uno de ellos:

a) Conceptos: En el cual se definen algunos elementos que identifican a los sujetos de crédito así como sus objetivos.

b) Registros Legales: Son los expedientes que llevan las instituciones para efectuar controles y recabar estadísticas en los cuales deben estar inscritos los solicitantes. Este trámite normalmente equivale a la adquisición de personalidad jurídica para operar con terceros.

c) Integrantes: Se refiere al tipo de personas físicas o morales que pueden formar parte del sujeto de crédito de referencia: campesinos con derechos a salvo, ejidatarios, uniones de crédito comuneros y colonos pequeños propietarios.

d) Régimen de Responsabilidad: Es la regla jurídica que permite limitar los socios al interior de la entidad y a su vez a los compromisos que en un determinado momento pueda contraer ésta con otras entidades. La responsabilidad puede ser limitada (los socios responden con sus aportaciones o sus acciones ante la empresa hasta un límite predeterminado de común acuerdo); ilimitada (los socios responden mancomunadamente , o sea en forma unida, y solidariamente o sea con ayuda mutua, y sin límite ante los compromisos que contraiga la entidad; suplementada (los socios responden con sus aportaciones o sus acciones hasta un límite fijado de acuerdo al número que cada uno tenga).

e) Integración: Resume las formas de organización social para el trabajo en el sector primario (de producción) según el grado de participación de los socios en su entidad. Se consideran tres posibilidades de participación: individual, semicolectiva y colectiva.

f) Autoridades internas: Se refiere a la estructura de puestos y jerarquía que deben tener las organizaciones, a efecto de orientar las políticas y las acciones de la misma.

1 . EJIDO O COMUNIDAD

a) Concepto: "El ejido es una sociedad mexicana de interés social, integrada por campesinos mexicanos por nacimiento, con un patrimonio social inicial constituido por tierras, bosques y aguas que el Estado le entrega gratuitamente en propiedad inalienable, intransmisible, inembargable e imprescriptible (para su explotación), sujeto a su aprovechamiento y explotación a las modalidades establecidas en la Ley, bajo la dirección del Estado en cuanto a la organización de su administración interna basada en la cooperación y la democracia económica, y que tiene por objeto la explotación y el aprovechamiento integral de sus recursos naturales y humanos, mediante el trabajo personal de sus socios en su propio beneficio, la liberación de la explotación en beneficio de terceros de su fuerza de trabajo y del producto de la misma y la elevación de su nivel de vida social, cultural y económico." En la exposición de motivos de la Ley Federal de la Reforma Agraria se señala que "el ejido es una empresa social destinada inicialmente a satisfacer las necesidades agrarias del núcleo de población, tiene por finalidad la explotación integral y racional de los recursos que lo componen, procurando con la técnica moderna a su alcance, la superación económica y social de los campesinos."¹⁷ Como se señala, sus objetivos son la integración productiva, de comercialización y explotación general de todo tipo de recursos dotados.

b) Registros Legales: Registro Agrario Nacional y Carpeta Básica.

17. México (Leyes y Decretos) Ley Federal de la Reforma Agraria. P. 11-12.

- c) Integrantes: ejidatarios o comuneros
- d) Régimen de Responsabilidad: Solidaria y mancomunada, ilimitada e limitada.
- e) Integración: de individual hasta la colectiva integral.
- f) Autoridades internas: Asamblea General, Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales, Consejo de Vigilancia, Secretarios Auxiliares.

2. SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL

- a) Concepto: Es la que está constituida por colonos y/o pequeños propietarios que explotan extensiones no mayores a las reconocidas en las leyes agrarias, siempre que constituyan una unidad económica de producción. Tiene personalidad jurídica propia. Sus objetivos son los servicios, integración productiva, de comercialización y de industrialización.
- b) Registros Legales: Acta Constitutiva notariada con permiso y registro de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- c) Integrantes: diez o más colonos o pequeños propietarios.
- d) Régimen de Responsabilidad: Ilimitada, limitada, suplementada.
- e) Integración: Individual hasta la colectiva integral.
- f) Autoridades internas: Asamblea General, Comisión de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente.

3. UNION DE EJIDOS O COMUNIDADES

- a) Concepto: Es la asociación de dos o más ejidos o comunidades para la explotación colectiva que permita la inversión regional de importantes volúmenes de capital. Sus objetivos son la coordinación de servicios, de producción, de industrialización, para alcanzar metas que individualmente no pueden lograr ejidos o comunidades

aisladamente. No pueden explotar directamente la tierra.

b) Registros Legales: Acta Constitutiva en el Registro Agrario Nacional.

c) Integrantes: Dos o más ejidos o comunidades.

d) Régimen de Responsabilidad: De ilimitada a limitada.

e) Integración: De individual a colectiva integral.

f) Autoridades Internas: Asamblea General, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Secretarios Auxiliares.

4. UNION DE SOCIEDADES DE PRODUCCION RURAL

a) Concepto: Está constituida por la asociación de dos o más sociedades de producción rural. Sus objetivos son la coordinación de servicios, de producción, de industrialización, para alcanzar metas que individualmente no pueden lograr las sociedades de producción rural aisladamente. No pueden explotar directamente la tierra.

b) Registros Legales: Acta constitutiva notariada con permiso y registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y con el Registro Agrario Nacional de la Secretaría de la Reforma Agraria.

c) Integrantes: dos o más Sociedades de Producción Rural.

d) Régimen de Responsabilidad: Ilimitada, limitada o suplementada.

e) Integración: de individual a colectiva integral.

f) Autoridades Internas: Asamblea General, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia.

5. ASOCIACIÓN RURAL DE INTERES COLECTIVO

a) Concepto: Está constituida por ejidos, comunidades, sociedades de producción rural, conjunta o separadamente, sin fines de explotación de tierra, para desempeñar

actividades económicas secundarias y servicio de beneficio común para sus miembros. Sus objetivos son la integración para el otorgamiento de servicios, especialmente en industrialización y canales de comercialización. No pueden explotar directamente la tierra.

b) Registros Legales: Acta Constitutiva notariada con permiso y registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y con el Registro Agrario Nacional.

c) Integrantes: dos o más: ejidos, comunidades, sociedades de producción rural, uniones de ejidos o comunidades y uniones de sociedades de producción rural.

d) Régimen de Responsabilidad: de ilimitada a limitada.

e) Integración: de semicolectiva a colectiva.

f) Autoridades Internas: Asamblea General, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia.

6. EMPRESA SOCIAL

a) Concepto: Su constitución y funcionamiento se encuentra muy superficialmente tratado en la Ley General de Crédito Rural. Sus objetivos son arraigar en sus lugares de origen e incorporar a una economía activa a jornaleros y familiares masculinos de los ejidatarios que no tienen tierra.

b) Registros Legales: Acta Constitutiva con el Registro Agrario Nacional.

c) Integrantes: vecindados, hijos de ejidatarios con derechos a salvo.

d) Régimen de Responsabilidad: ilimitada

e) Integración: semicolectiva a colectiva

f) Autoridades Internas: Junta General de Socios, Comité de Administración, Comité de Vigilancia.

7. MUJER CAMPESINA

a) Conceptos: En cada ejido que se constituya deberá reservarse una superficie igual a la unidad de dotación, localizada en las mejores tierras colindantes con la zona de urbanización que será destinada al establecimiento de una granja agropecuaria y de industrias rurales explotadas colectivamente por las mujeres del núcleo agrario, mayores de 16 años, que no sean ejidatarias. Su objetivo es la integración de la mujer campesina a una economía activa.

b) Registros Legales: Acta Constitutiva con el Registro Agrario Nacional.

c) Integrantes: Campesinas no ejidatarias mayores de 16 años en un grupo no menor de quince mujeres; familiares de ejidatarios: esposas e hijas; familiares femeninos de campesinos con derechos a salvo; familiares de asalariados con acuerdo de asamblea.

d) Régimen de Responsabilidad: de ilimitada a limitada.

e) Integración: de semicolectiva a colectiva

f) Autoridades Internas: Junta General de Socias, Comité de Administración, Comité de Vigilancia.

8. COLONOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS

a) Conceptos: Son aquellos que explotan predios equivalentes o menores a la unidad mínima de dotación individual de los ejidos o comuneros circundantes, o que no exceden de 20 hectáreas de riego o su equivalente en otras clases de tierra señaladas en las disposiciones legales aplicables.

* Se considera pequeña propiedad agrícola la que no exceda de 100 hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierras en explotación. Para los efectos de la equivalencia se computará una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena

calidad y por ocho de monte o agostadero en terrenos aridos. Se considera también como pequeña propiedad las superficies que no excedan de 200 hectáreas en terreno de temporal o de agostadero susceptible de cultivos de 150 cuando las tierras se dediquen al cultivo de algodón, si reciben riego de avenida fluvial o por bombeos; de 300, en explotación, cuando se destine al cultivo del plátano, caña de azúcar, café, henequén, hula, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, cocoa o árboles frutales. Se considera pequeña propiedad ganadera la que no exceda de la superficie necesaria para mantener hasta 500 cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la Ley, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos. Cuando debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otras ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad a la que se le haya expedido certificado de inafectabilidad, se mejore la cantidad de sus tierras para la explotación agrícola o ganadera de que se trate, tal propiedad no podrá ser objeto de arrendaciones agrarias aún cuando, en virtud de la mejoría obtenida se rebasen los máximos señalados por esta fracción siempre que se reúnan los requisitos que fije la Ley".¹⁸ Su objetivo es la explotación individual de sus recursos.

b) Registros Legales: registro de los contratos de crédito que celebran en forma individual.

c) Integrantes: colonos y pequeños propietarios

d) Régimen de Responsabilidad: Limitada

e) Integración: Individual

f) Autoridades Internas: colonos, pueden optar por el régimen de organización ejidal o bien por algún régimen organizativo de los pequeños propietarios, siempre con

18. México (Leyes y Decretos). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos p. 31.

autorización de la Secretaría de la Reforma Agraria.

9. COOPERATIVAS AGROPECUARIAS

a) Concepto: Es "aquella que tiene por finalidad permitir a sus componentes obtener la máxima remuneración por su fuerza de trabajo, o el máximo de bienes o servicios por el dinero que pagan a la propia cooperativa, y en la cual las utilidades se reparten en proporción a los servicios prestados a la sociedad o recibidos de ella".¹⁹ Están integradas por individuos de la clase trabajadora que aporten a la sociedad su trabajo personal. Funciona sobre principios de igualdad de derechos y obligaciones. Pueden tener número variable de socios con un mínimo de diez. Su duración es indefinida, con capital variable, no persigue fin de lucro. Sus objetivos son prestar servicios e integraciones productivas que pueden ser semicolectivas, colectivas y de administración general de sus recursos.

b) Registros Legales: Previa su constitución se deberá tramitar el permiso respectivo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores. Una vez constituida, sus registros son ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por conducto de la Dirección General de Registro de Asociaciones y Organizaciones Cooperativas, darán su permiso y registro con la opinión de la dependencia fomentadora directamente involucrada: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Secretaría de Pesca, u otra.

c) Integrantes: Diez o más ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios o colonos. Treinta o más pescadores.

d) Régimen de Responsabilidad: limitada o suplementada.

e) Integración: de semicolectiva a colectiva integral.

19. Mantilla Molina, Roberto L. Derecho Mercantil. P. 299.

f) Autoridades Internas: Asamblea General, Consejo de Administración, Administración, Consejo de Vigilancia, Gerente.

10. PERSONAS MORALES.

Entre las cuales se encuentran principalmente las siguientes:

SOLIDAD ANONIMA

a) Concepto: " Es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones".²⁰ Sus objetivos son el otorgamiento de servicios y algunas integraciones productivas con acciones limitadas, por disposiciones del artículo 27 constitucional.

b) Registros Legales: Acta constitutiva protocolizada ante notario, con permiso y registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Registro Público de Comercio, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y otras autoridades.

c) Integrantes: cinco o más socios.

d) Régimen de Responsabilidad: limitada

e) Integración: generalmente individual y excepcionalmente semicolectiva y colectiva.

f) Autoridades Internas: Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración o Administrador Único, Consejo de Vigilancia, Gerente, Comisario.

20. México (Leyes y Decretos) Ley General de Sociedades Mercantiles p. 191.

SOCIEDAD CIVIL

- a) Conceptos: Es aquella en la que "los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos y sus esfuerzos para la realización de un fin común, de carácter preponderantemente económico, pero que no constituya una especulación comercial".²¹ Su objetivo es el otorgamiento de servicios e integraciones productivas.
- b) Registros Legales: acta constitutiva protocolizada ante notario con permiso, registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Hacienda y otras autoridades.
- c) Integrantes: Dos o más personas.
- d) Régimen de Responsabilidad: Solidaria ilimitada.
- e) Integración: Individual a colectiva.
- f) Autoridades Internas: Asamblea General, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerencia.

ASOCIACIONES EN PARTICIPACION

- a) Conceptos: "Es un contrato por el cual una persona concede a otras que le aportan bienes o servicios una participación en las utilidades y en las pérdidas de una negociación mercantil o de una o varias operaciones de comercio".²² No tiene personalidad jurídica ni razón o denominación".²³ Sus objetivos son los servicios y la producción.

21. México (Leyes y Decretos) Código Civil p. 270.

22. México (Leyes y Decretos) Ley General de Sociedades Mercantiles p. 226.

23. Idea.

b) Registros Legales: Secretaría de Hacienda y otras autoridades.

c) Integrantes: Dos o más socios

d) Régimen de Responsabilidad: Limitada

e) Integración: Individual

f) Autoridades Internas: Asamblea de Socios, Administrador.

SOLIDARIDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL

a) Concepto: Son las sociedades que realizan actividades mercantiles, es un nuevo concepto de sociedad y entre quienes lo pueden formar están los ejidatarios y comuneros. Sus objetivos son la producción, industrialización, comercialización de bienes y servicios, y la creación de fuentes de trabajo.

b) Registros Legales: Acta constitutiva notariada y certificada por la primera autoridad municipal, comprobando la nacionalidad de los integrantes con acta de nacimiento. El acta constitutiva contará con la autorización de la Secretaría de la Reforma Agraria si los objetivos se circunscriben al establecimiento de industrias rurales o de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para otros casos.

c) Integrantes: ejidatarios, comuneros, campesinos sin tierra, parvifundistas y en general, mexicanos con derecho al trabajo. Grupo de quince o más personas.

d) Régimen de Responsabilidad: limitada

e) Integración: colectiva

f) Autoridades Internas: Asamblea General, Comité Ejecutivo, Comité Financiero y de Vigilancia.

3.6) DOCUMENTACION INDISPENSABLE PARA LOS NUCLEOS DE CAMPEÑINOS

EJIDOS

Carpeta B6sica Agraria:

1. Resoluci3n dotatoria de primera o de segunda instancia.
Es un documento por el cual el Presidente de la Rep6blica Mexicana dota de tierras a un ejido o amplia la superficie con la que cuenta.
2. Plano aprobado de los bienes dotados.
3. Acta de posesi3n y deslinde
4. Censo actualizado de campesinos con derechos agrarios sobre los bienes dotados o carta de la Secretaria de la Reforma Agraria que certifique el derecho.
5. Estado de adeudos.

COMUNIDADES

Carpeta B6sica Agraria:

1. Resoluci3n de confirmaci3n o restituci3n de bienes comunales.
2. Plano de los bienes comunales confirmados o restituidos.
3. Censo de beneficiados.
4. Estado de adeudos.

PEQUEROS PROPIETARIOS

1. Documentaci3n que acredite la propiedad de la tierra.
2. Certificado de libertad de grav6men.
3. De ser posible certificado de inafectabilidad: "Garantiza la inafectabilidad de propiedades que podrian llamarse mixtas porque est6n constituidas por superficies que no son cultivables y por otras que si es posible cultivar;

pero deberán dedicarse únicamente al cultivo de plantas forrajeras para alimentación del ganado de la finca".²⁴

4. Certificado del Registro Público de la Propiedad de la inexistencia de solicitudes de afectación para el predio objeto del crédito.

COLONIAS

1. Resolución para la formación de la colonia
2. Censo de colonos
3. Plano de la colonia, con señalamiento del lote donde se efectuarán las inversiones.
4. Documentación que compruebe estar cumpliendo con el contrato de venta o bien el título de propiedad expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria.

24. Mendieta y Nuñez, Lúcio. El problema agrario de México. p. 541.

3.7) TRAMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL CREDITO AGROPECUARIO EN UNA INSTITUCION DE CREDITO

Como se observa, el credito agropecuario es un elemento necesario para el desarrollo de la agricultura. Por lo tanto a continuación se señala el tramite para la obtención del mismo:

El proceso comienza con la promoción del credito, el cual se puede dar mediante:

1. Promoción institucional bancaria para colocar sus creditos a través de la television, radio, posters, folletos, o algún otro medio de propaganda; o directamente (persona-persona).
2. El interesado solicita directamente el credito a una institución de crédito.
3. Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) o el Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL) promueven grupos para credito.

El productor llena la solicitud y presenta los siguientes documentos:

- Indicación clara del motivo del crédito
- Estados financieros
- Presupuestos
- Escrituras
- Pago del predial
- Certificado de libertad de gravámenes
- Garantías
- Contrato de arrendamiento (en su caso).

La institución realiza un análisis de campo, el cual consiste en una visita física al lugar donde va a invertir para constatar la información, posteriormente hace un estudio técnico en el que se recaba la siguiente información:

- Datos generales de la entidad
- Condiciones crediticias (condiciones que da la institución para el préstamo).
- Conceptos de inversión y ministraciones
- Plan de amortizaciones del préstamo.
- Indicadores técnicos:
 - a) Capacidad
 - b) Inventarios y medios de producción
 - c) Indicadores productivos
 - d) Producción
- Proyección de ingresos y egresos
- Proyección financieras:
 - a) Ingresos
 - b) Gastos de operación
 - c) Impuestos
 - d) Recuperación de garantías pagadas
 - e) Otras obligaciones
 - f) Amortizaciones de capital del presente préstamo
 - g) Pago de intereses
 - h) Otros ingresos
 - i) Gastos familiares
 - j) Capacidad de pago
 - k) Ingreso neto de la entidad
 - l) Tasa de rentabilidad financiera
- Dictamen: Es una estimación del riesgo del proyecto, ya sea favorable o desfavorable.

Para crédito refaccionario se adiciona la siguiente información:

- Información contable
- Requerimientos de asistencia técnica
- Información complementaria: Descripción de activos y pasivos
- Justificación del proyecto
- Mercadeo de Productos y abastecimientos de materia prima
- Aspectos organizativos
- Croquis del rancho

Una vez terminado el estudio técnico, el comité de crédito de la institución determinará si es viable el crédito. Si es negativa la resolución, se le comunica al solicitante y se archiva, si es positiva, la institución y el productor celebran el contrato, en el cual se consignan las garantías prendarias o hipotecarias ofrecidas, siendo esto indispensable para el crédito de avío y refaccionario.

La institución procede a inscribir el contrato para tener las garantías que respaldan el crédito a su favor, ya que ninguna institución acepta tener garantías en segundo término; finalmente, una vez registrado el contrato, se firman los pagarés con los cuales se ejerce el crédito.

En ocasiones, los préstamos no se dan en efectivo, sino en especie o en servicios. Tanto el productor como la institución vigilan la aplicación del crédito.

El productor tiene la obligación de notificar a la institución cualquier suceso importante adverso con respecto a la entidad, su situación financiera o resultados de operaciones efectuadas por el productor que pudieran considerarse como caso de incumplimiento.

El acreditado, con parte del producto de la venta, paga la amortización y los intereses, lo cual le permite a la institución recuperar su cartera, quien tiene la obligación de devolver los pagarés que firmó el acreditado y de las

instrucciones correspondientes al registro en que se haya inscrito el contrato para liberar las garantías, de lo cual debe estar pendiente el productor para el caso de que vuelva a hipotecarios.

3.8) CONDICIONES PARA UN BUEN CREDITO

Para que el crédito agropecuario sea realmente eficaz, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Suficiente
2. Oportuno
3. Plazo adecuado
4. Intereses justos

Suficiente:

Es importante que el monto del crédito sea adecuado, ni menor, ni mayor a lo necesario, ya que si es menor, no podrá alcanzarse el objetivo del productor y lo único que hará será endeudarlo con algo que no va a poder cumplir. Si es mayor, va a satisfacer la necesidad por lo que solicitó el crédito pero por su idiosincracia, es posible que el excedente lo ocupe en cosas innecesarias (malgastar lo que le sobre).

Oportuno:

El crédito se debe recibir en el momento en que se va a utilizar; por ejemplo, en el caso de la agricultura, en la época de siembra, en la avicultura, buscando que las engordas salgan al mercado en el momento en el que los precios sean más altos, asegurando la rentabilidad de la inversión; si no se da a tiempo es posible que el productor ya contara con ese dinero en el momento preciso y lo más probable es que no pueda sacar la suficiente producción.

Plazo adecuado:

El plazo debe ser adecuado tanto en las amortizaciones como en el pago final para que el productor se programe de una manera correcta en sus pagos y sepa con qué cantidad cuenta. Si le dan un plazo de pago menor a lo que pueda, no

va a ser capaz de cumplir el contrato y esto le traería graves consecuencias al igual que si las amortizaciones no están de acuerdo al ciclo productivo de la entidad. Por otro lado, si el plazo es mayor a lo necesario, es probable que se gaste el dinero y cuando tenga que pagar no cuente con él.

Intereses Justos:

Ya que el objetivo de estos créditos no es que el otorgante obtenga provecho de ellos, sino ayudar al agropecuario, y si fueran mayores a su capacidad de pago, no podrá cumplir con ello y en lugar de ayudarlo, lo perjudicaría.

3.9) OTORGANTES DEL CREDITO

Como se observa en el inciso 3.4 de este capítulo, hay una clasificación del crédito agropecuario por la clase de otorgantes, entre los que se encuentran los siguientes:

a) Parientes del prestatario:

Dentro de los cuales se señalan tres clases:

- Quien otorga sin intereses: Por la confianza que existe entre ellos, por lo general son montos muy pequeños. No es muy común.
- Quien otorga con intereses justos.
- Quien otorga con altos intereses: Hay ocasiones que por no poder cumplir con los requisitos para que una institución de crédito le otorgue el préstamo, tiene que recurrir a estas personas, quienes a veces se aprovechan de las circunstancias.

b) Comerciantes y procesadoras:

A los cuales les conviene otorgarlos para que tengan a tiempo el producto y poder procesar y comercializar. Además, se puede hacer cierto tipo de convenio en la forma de pago relacionada con el precio al que el productor le venderá a los comerciantes y procesadoras, lo cual representa una ventaja para ambas partes.

c) Inversionistas individuales privados:

Esto sucede generalmente cuando una entidad tiene un excedente de capital, y para no tener dinero ocioso, lo invierte en alguna actividad agropecuaria para obtener una ganancia.

d) Compañías vendedoras de equipo y de fincas:

Es semejante a los comerciantes y procesadores porque se da un interés mutuo, la compañía vende su equipo o la finca, y el productor así tiene con qué trabajar.

e) Compañías de seguros:

Realmente ellas no otorgan directamente el préstamo, sino a través de la compra de carteras con los bancos de desarrollo o a través de las Uniones de Crédito Agropecuario prestándoles el porcentaje que tienen que aportar de cada financiamiento que otorgan..

f) Uniones de crédito:

Por su estructura y naturaleza, las uniones se constituyen en mecanismos de apoyo que permiten a sus socios obtener financiamiento, por lo que tales Uniones contribuyen a mejorar el desarrollo de los productores y la actividad agropecuaria en general.

El otorgamiento de los créditos a los productores a través de estas uniones se manifiesta de dos maneras:

1. Las actividades agropecuarias deben iniciarse en un momento preciso y para ello se tiene que contar con los recursos necesarios y oportunos.

2. El costo financiero cada vez es más alto, por lo que las uniones de crédito, por su estructura, permiten canalizar los recursos en cinco o siete días hábiles, mientras que el tiempo que generalmente se llevan en ser autorizados y entregados los créditos normales que se contratan con la banca comercial fluctúa entre los 30 y 90 días hábiles.

El proceso para el otorgamiento de créditos al productor por medio de la unión es:

- La unión de crédito solicita una asignación de recursos por un monto determinado a la banca nacionalizada, para ejercerlo dentro de un período específico.

- La banca nacionalizada solicita el dinero.

- La unión recibe los créditos por ministraciones y los entrega a sus socios, de acuerdo a lo solicitado individualmente.

Otro beneficio que otorgan las uniones a los productores

socios, es la comercialización de sus productos, proporcionándoles mejores condiciones de precio y disminuyendo el tiempo de realización de las operaciones.

g) Sociedades Nacionales de Crédito:

Estas sociedades según el organigrama del Sistema Financiero Mexicano se dividen en :

1. Banca de Desarrollo: De las cuales otorgan créditos agropecuarios: Banco del Pequeño Comercio, Nacional Financiera, Banco Nacional Pesquero y Portuario (Únicamente pesca), Banco Nacional de Crédito Rural, Financiera Nacional Azucarera y Banco Nacional de Comercio Exterior.

2. Banca Comercial: Sociedades Nacionales de Crédito y Sociedades Anónimas (Banca Privada) que actualmente es Únicamente Banco Obrero.

h) Fondos de Fomento:

Los Fondos de Fomento son los fideicomisos constituidos por el Gobierno Federal, que tienen como objetivo principal, canalizar recursos crediticios con tasas menores a las del mercado a sectores de la población que por sus características de actividad económica, ubicación geográfica o situación económica precaria, son considerados como prioritarios dentro de los programas nacionales de desarrollo.

De acuerdo a los beneficiarios se dividen en:

1. Fondos destinados a apoyar personas físicas o morales cuyo desarrollo económico esté por abajo con respecto al desarrollo económico de conjunto del país.

2. Fondos destinados a regiones geográficas con lento desarrollo.

3. Fondos destinados a regiones geográficas precisas, con posibilidades de desarrollo pero sin capacidad de autofinanciamiento.

Las fiduciarias que manejan los fondos de fomento son

instituciones que no operan directamente con el público, sino a través de la red de las Sociedades Nacionales de Crédito, utilizando el mecanismo comúnmente llamado redescuento, que es una operación en la cual una Sociedad Nacional de Crédito cede a otra, mediante el endoso en propiedad, documentos de su cartera de crédito. Esto quiere decir que las Sociedades Nacionales de Crédito son las que se encargan de tramitar las solicitudes de crédito, de analizar a los solicitantes, estudiar las garantías, el riesgo correspondiente y realizar las evaluaciones técnico-económicas de los proyectos por financiar. Una vez autorizado el préstamo por el fondo y el banco, se otorga el financiamiento y se solicita ante el fondo el redescuento de una parte o de la totalidad del crédito concedido.

i) Cooperativas de Crédito:

Son muy semejantes a las Uniones de Crédito respecto a su funcionamiento en el otorgamiento del crédito, con la diferencia en su estructura de que en las cooperativas de crédito cada socio representa únicamente un voto y en las Uniones de Crédito depende del número de acciones que poseen.

1.10) GARANTIAS

Las garantías juegan un papel muy importante en los créditos, ya que es el instrumento que los respalda. En el crédito bancario se conocen dos clases de garantías:

- a) Real
- b) Personal

"La garantía real puede ser prendaria, hipotecaria o fiduciaria. La prenda representa bienes muebles o valores transferibles; la hipoteca bienes inmuebles, y la garantía fiduciaria es una modalidad que puede ser prendaria, hipotecaria, o combinada de ambas, o de la redeviabilidad de alguna inversión".²⁸

La personal es una forma intangible de garantía que también ha sido llamada "moral", la cual está representada por el propio sujeto, según su solvencia moral, económica, y su capacidad de pago. Este tipo de préstamo es usado por el agricultor, en el cual se confía en que llevará a cabo un plan de explotación aprobado por el banco.

Actualmente en el crédito agropecuario hay dos elementos fundamentales que sostienen un préstamo que son la garantía moral y la capacidad de pago, y en un segundo término la existencia de un valor real mayor que el préstamo y afecto al pago del mismo.

Entre los tipos de garantía que se dan en el crédito agropecuario se encuentra la prenda agrícola y ganadera por la cual el agricultor o ganadero, recibe un préstamo en dinero o especie, ofreciendo como garantía sus cosechas, ganados, u otro tipo de bien, los cuales continúan en su poder, pudiendo disfrutarlos y aprovecharse de ellos mediante el compromiso de inscribir el contrato en el

25. Saizara Alvarez, Jorge. Manual del Funcionario Bancario. p. 24-25

registro respectivo y satisfacer el interés estipulado, pagar el préstamo en su plazo y no enajenar los objetos pignoralos (cuando un tercero los tiene) durante la vigencia del contrato sin consentimiento del acreedor. El deudor adquiere las obligaciones del depositante. Entre estos objetivos comprometidos se incluyen las cosechas futuras y ocupan un lugar muy importante, ya que la venta de esas cosechas proveerá el dinero para pagar el préstamo. El préstamo viene a descansar más en la buena fe del prestatario que en las cosechas afectadas. Gracias a la prenda agrícola ha podido funcionar la financiación de avío.

Este tipo de garantía fomenta el desarrollo agrícola en el aspecto de que antes no se podía obtener el crédito por falta de garantía, y ya no se creaban garantías por falta de crédito, así pues, se hacía un círculo vicioso.

Clasificación de las garantías:

Las garantías del crédito agrícola se clasifican en personales y materiales. La garantía personal está representada por las cualidades individuales del deudor, es decir, la posibilidad de cumplimiento de sus obligaciones apoyada en su honradez, su inteligencia, su dedicación al trabajo, su salud y conducta. Esta garantía es la fundamental y no puede prescindirse de ella. No es sustituible, sino que las otras le son adicionales y sirven solo para proteger el préstamo contra riesgos.

Puede incluirse como garantía personal la fianza, que significa el traspaso de la responsabilidad del pago del préstamo a un tercero, a quien se suponen cualidades individuales que la inducirán a pagar supletoriamente.

Las garantías materiales o físicas consisten en gravámenes sobre muebles o inmuebles, derechos reales y, en general, bienes que puedan quedar en poder del acreedor o

del deudor, según el caso, para responder del pago del préstamo. Las garantías materiales pueden llamarse primarias o colaterales, según el orden en que se afectarían en caso de falta de pago. por ejemplo, si el usuario vende café y este constituye la principal fuente de ingresos, es necesario tener un gravamen preferente sobre el café; si la principal fuente de recursos es la leche, el gravamen debe comprender las vacas que la producen. Estos elementos son la garantía principal. Los bienes tomados como garantía adicional puede consistir en animales de trabajo, equipo, maquinarias, u otros, y se toman como una protección suplementaria para casos de mala fé o emergencia.

Las garantías materiales representan una precaución. También se trata de evitar que otros acreedores quiten esos bienes al deudor. El gravamen sobre bienes específicos protege al banco y al mismo tiempo al cliente, y esto es aún más importante cuando el cliente no tiene una posición financiera fuerte. Pero siempre hay que evitar que los préstamos se basen en las garantías materiales y no en la capacidad de pago y en la garantía personal. Lo deseable es que las garantías materiales consistan en productos o bienes de producción de la misma entidad a la cual se destina el préstamo. Sólo por excepción y para compensar riesgos temporales altos, deben admitirse otras fuentes de ingreso o propiedades, es decir, los préstamos que no sean sanos, debido a la baja capacidad de pago de la entidad, no deberán otorgarse basándose en la garantía.

La determinación de las garantías materiales, es el último paso al conceder un préstamo, mientras que la consideración de la solvencia moral, como se llama a veces a la garantía personal, es el primero. El segundo paso es la determinación de la capacidad de pago; cuando estos dos factores son favorables, el préstamo puede concederse con sólo la firma del agricultor (préstamos quirografarios). La

existencia de garantías materiales aumenta a medida que crece el riesgo y a medida que va a prestarse una proporción mayor del capital de la entidad prestataria.

Las garantías morales pueden ser de las siguientes clases:

- a) Inmobiliaria directa
- b) Inmobiliaria indirecta
- c) Unidad de Producción
- d) Mobiliaria presente
- e) Mobiliaria futura
- f) Consistente en derechos y valores.

Garantía Inmobiliaria Directa:

" Aquella por la cual el deudor pone en poder del acreedor un bien inmueble con la facultad de administrarla y percibir sus frutos para que, con el importe de ellos, se haga pago de los intereses, si se debieran, y después del saldo del préstamo."26 Esta garantía es la que las legislaciones llaman anticresis. Se recurre a ella con deudores morosos a quienes no se desea ejecutar.

Garantía Inmobiliaria Indirecta:

"Es aquella por la cual se constituye gravamen sobre bienes inmuebles para garantizar el cumplimiento de una deuda y su preferencia en el pago."27 Su nombre legal es hipoteca. La propiedad gravada continúa en manos de su

26. Rochac, Alfonso. Credito agrícola. En : Pastor U'Farrill, Fernando. Apuntes Credito Agricola. P. 5.

27. Idem.

dueño, pero el gravamen persiste sobre la propiedad aun cuando ésta cambie de dueño.

Garantía de la unidad de producción:

También es conocida como refaccionaria, consiste en un gravamen sobre un conjunto de bienes y derechos que constituyen una unidad de producción. Estos bienes únicamente se pueden vender o cambiar con el consentimiento del acreedor. Este préstamo está más protegido que el de avío.

Garantía Mobiliaria Presentes:

"Consiste en un gravamen sobre bienes muebles. Estos al momento de constituirse el gravamen están en poder del deudor, quien se obliga a mantenerlos íntegramente, asumiendo el carácter de depositario." Si dejan de cumplirse los deberes y responsabilidades del depositario sobre la integridad de los bienes dados en garantía, ello significa la comisión de los delitos de fraude, abuso de confianza, y otros. Jurídicamente esta es una forma de la prenda agrícola. Algunas legislaciones la llaman sin desplazamiento, prenda agraria, ganadera e industrial, prenda sin desposesión o hipoteca mobiliaria.

Garantía Mobiliaria Futuras:

"Consiste en un gravamen sobre cosechas o productos que aún no existen en el momento de constituirse la obligación, pero que se espera que existan antes de la fecha de su

28. Idem.

venimiento."29 Este tipo de garantía ha ocasionado un gran impulso a los créditos agropecuarios, ya que aunque no tienen con qué respaldar los créditos, los productores lo van pagando conforme van recibiendo los frutos de su trabajo. Jurídicamente esta es otra forma de la prenda agrícola.

Garantía sobre Derechos y Valores:

Es aquella en la que el deudor pone como apoyo para un préstamo acciones, cédulas hipotecarias, bonos o valores. Caben aquí los bonos de prenda emitidos por almacenes generales de depósito y las pólizas de seguros de vida a favor del deudor en las cuales se designa como beneficiario al acreedor. Jurídicamente es la prenda comercial.

Responsabilidad Solidaria:

En el financiamiento de una producción futura, los préstamos se dan sobre la garantía personal del deudor, que puede carecer de momento de bienes afectables. Los productos futuros tienen menos valor como garantía individual y aislada que como garantía conjunta de los productores de una región, esto es tanto por los numerosos riesgos característicos de la agricultura, como por las dificultades y elevados costos de una vigilancia individual. En los países de agricultura poco desarrollada, las garantías colectivas adquieren gran importancia. Es más fácil que el agricultor sustraiga fraudulentamente sus propias cosechas y engañe a los inspectores sobre las superficies laboradas a que engañe a los vecinos. Por eso la constitución de

29. Idem. p. 6.

garantías colectivas es tan aconsejable en el crédito agropecuario. Esta prenda adquiere un valor especial en los pequeños productores, ya que los medianos y grandes generalmente tienen garantías suficientes para soportar un crédito, sin embargo, aun en este caso, la mancomunación de la responsabilidad es algunas veces más útil y satisfactoria.

GARANTIA SEGUN LAS CLASES DE PRESTAMO

En los préstamos de corto plazo comercial, es usual la exigencia de garantía mobiliaria presente: la prenda comercial, consistente en títulos, valores o una mercancía ya existente, que puede venderse con facilidad. Dicha garantía puede pasar físicamente a poder del acreedor, como en el caso de los bonos de prenda expedidos por los almacenes de depósito, o bien la prenda puede permanecer en poder del deudor como depositario. Estos préstamos, en caso de solvencia reconocida, suelen hacerse a base de garantía personal y entonces reciben el nombre de quirografarios.

En los préstamos agrícolas de corto plazo, es decir, los de avío, la garantía común es la mobiliaria futura, o sea la prenda agrícola, a veces se piden otras garantías mobiliarias presentes. La garantía personal desempeña una función importante y rara vez se recurre a la hipoteca. En los préstamos de mediano plazo o refaccionarios, la garantía primaria es también la mobiliaria futura, pero en este caso adicionada a la mobiliaria presente.

Los préstamos a largo plazo se hacen con garantía inmobiliaria directa o indirecta. Es común que el valor de los bienes hipotecados limite la cuantía del préstamo.

CASO PRACTICO

GENERALIDADES

Para comprobar la hipótesis de esta investigación, se realizó el siguiente caso práctico a manera de ejemplo; para que cualquier entidad agropecuaria pueda obtener su información financiera de manera práctica aunque no tenga una gran capacidad administrativa.

A continuación se describen las principales características que influyen en el aspecto económico del área donde se trabaja:

Para fines de asistencia técnica y administrativa en el otorgamiento del crédito, el FIRA ha zonificado la región de la Agencia Tulancingo en varias unidades.

La Unidad "El Susto" se localiza en el Valle de Tulancingo, Estado de Hidalgo, enclavada en los municipios de Tulancingo, Singuilucan y Cuauhtepac. Consta de siete Grupos Internos de Trabajo de Responsabilidad Solidaria Ilimitada, con un total de 77 productores de bajos ingresos, una extensión de 766 Has. con los cultivos de: maíz, cebada, trigo, frijol, chicharo, calabaza y haba, los dos últimos asociados al maíz.

LOCALIZACION DEL AREA

La zona se ubica en la Sierra Madre Oriental, corresponde a un valle entre montañas en el suroeste del Estado de Hidalgo, entre las coordenadas 20800' a 20818' de latitud norte y 98804' de longitud oeste.

VIAS DE COMUNICACION

La principal es la Carretera Federal México-Poza Rica (México 132) que corre del suroeste al norte del Valle de Tulancingo.

El Grupo Interno de Trabajo de Responsabilidad Solidaria Ilimitada San Andrés y Fariás pertenece al ejido La Lagunilla, que se encuentra a 3 km. de camino de terracería de la Carretera Federal Pachuca-Tulancingo. El tiempo de camino es de 2:30 a 3:00 hrs. del Distrito Federal.

El interior del ejido carece de infraestructura de caminos, lo que en ciertas épocas impide la extracción de los productos.

Complementando la red de caminos, también existen carreteras secundarias, caminos revestidos y de terracería.

El Valle de Tulancingo se comunica por ferrocarril en la siguiente forma:

1. México-Zempoala-Cuahtepéc
2. México-Zempoala-Santiago Tulantepec-Tulancingo-Honey
3. México-Zempoala-Santiago Tulantepec-Tulancingo-Apuico

Por otra parte, cuenta con una oficina postal en las cabeceras municipales de Tulancingo, Singuilucan y Cuahtepéc.

Los ejidos El Susto y La Lagunilla cuentan con caseta de larga distancia, con una línea y dos aparatos.

USO DE SUELO

La siembra que se realiza son los productos antes anotados, siendo estos cultivos de temporal por falta de irrigación natural o artificial.

VEGETACION

La vegetación se produce en pastizales naturales e inducidos, maguey pulquero, frutales como capulín, manzana, durazno, tejocote y ciruela, bosque de oyamel, de pino, encino y mesofilo de montaña.

SERVICIOS VARIOS

La unidad cuenta con servicio eléctrico.

El abastecimiento de agua potable es limitado, ya que únicamente hay agua dos veces a la semana, la cual es traída del Río Santa Elena por medio de tubería y por gravedad.

EDUCACION

Cuenta con un centro de educación preescolar, uno a nivel primaria y una telesecundaria.

MIGRACION

Es aproximadamente de 10% y se presenta en aquellos productores que trabajan como choferes de tractocamiones, camiones o taxis.

ALIMENTACION

La alimentación de los pobladores de esta zona se reduce a tortillas, frijol, chile, habas, papas, pastas y una o dos veces por semana carne, ya sea pollo, res o puerco. Las personas que tienen vacas pueden tomar leche dos veces al día.

ORGANIZACION

Los productores solo están organizados dentro de los núcleos ejidales, con la finalidad de obtener créditos y alguna que otra obra de beneficio a su comunidad. Se realizan asambleas una vez por semana para la toma de decisiones.

INGRESOS

La principal fuente de ingresos no es exclusivamente del campo, sino también por poseer camiones, pequeños talleres, ser choferes, por vender leche o por emplearse en alguna obra mientras no es tiempo de siembra o cosecha.

COMERCIALIZACION

El maíz se destina al consumo local y en su mayor parte al autoconsumo, siendo los poblados más grandes y sus días de comercio específicos donde se expande a través de intermediarios al consumidor final; a Conasupo se vende directamente. La cebada y el trigo se comercializan en los precios a compradores particulares que los expenden finalmente en el área metropolitana o los emplean como materia prima de algún producto industrializado.

CREDITOS

Cuentan con 9 instituciones crediticias que apoyan a la región otorgando créditos refaccionarios o de avío.

METODOLOGIA DE CULTIVO

Por ser tierras de temporal únicamente se hace un ciclo de cultivo.

Maíz:

Se hace un barbecho poco profundo, se siembra en surcos con semilla criolla, posteriormente se hace una primera aplicación de fertilizante al momento de sembrar, se pasa una maderera para sellar y empajar el terreno, se destapa aproximadamente al mes de emergida la planta, se aplican herbicidas en forma tanto pre-emergente como post-emergente; se asegura cuando la planta tiene aproximadamente 50 cm. de altura y se hace una segunda aplicación de fertilizante solo con una fuente nitrogenada en una forma mateada.

Trigo y Cebada:

Se hace un barbecho para una posterior siembra al voleo, se fertiliza también al voleo y después se pasa una rastra; se aplican herbicidas aproximadamente a los 30 días de emergido el cultivo.

DISPONIBILIDAD DE INSUMOS

En el Valle de Tulancingo la disponibilidad de insumos es deficiente, ya que cuando es temporada de su empleo se escasea por el alto índice de demanda y la poca oferta del

producto, lo que obliga a recurrir a otras poblaciones para adquirirlos.

SEGUROS

El grupo de la Lagunilla actualmente cuenta con un autoseguro, el cual consiste en dejar depositado en el banco un porciento del costo del cultivo que va generando intereses para que en el caso de que no suceda ningún accidente se pueda recuperar el monto invertido más los intereses, y en caso de siniestro tengan para pagar el pasivo.

CAPACITACION

En la región no existen centros de capacitación específicos por lo que los productores que quieren capacitarse van a Tezauica, Morelos; algunas veces los productores son invitados a días demostrativos con duración de 5 a 8 hrs. para conocer parcelas demostrativas o de experimentación.

LIMITACIONES

Las principales limitaciones con que se encuentran son los fenómenos meteorológicos tales como granizadas, heladas y sequías. Tampoco les es favorable que la mayoría del terreno es muy pedregoso.

RECURSOS

Además de los recursos materiales que se describen en el Activo, esta entidad cuenta con personas cuyo nivel escolar es de primaria, lo cual es suficiente para que por ellos

mismos puedan obtener su información financiera.

DESCRIPCION DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez seleccionada el área de estudio, se localizó al líder del grupo, al cual se le aplicaron los cuestionarios previamente formulados que se presentan posteriormente en los anexos. Cabe aclarar que gran parte de la información no tiene documentos que la respalden, sino que es únicamente verbal por las características de la misma entidad. Esta es una limitación que se debe aceptar porque la gente no tiene la capacidad suficiente para tener una administración que permita cumplir con todas las características de la información financiera.

Contestados los cuestionarios, se procesó la información y se vació en los estados financieros.

Posteriormente se les explicó cómo hacer el cálculo de intereses de un préstamo y cómo llevar un auxiliar de crédito para que conozcan el monto y fecha de las ministraciones.

Como información adicional se realizó el cálculo del costo de un jornal del productor con el objeto de que no se menosprecie su trabajo, ya que no es justo que su mano de obra no se tome en cuenta para obtener el costo del cultivo, esta información se agregó en los cuestionarios.

También se hacen aclaraciones del cálculo de la depreciación de los activos no circulantes así como las diversas operaciones para poder llenar los formatos correspondientes a los intereses.

Reunida la información se procedió a analizarla y redactar las conclusiones.

CONCLUSIONES

El campesino puede llegar a medir sus costos y relacionarse ventajosamente con los otorgantes de crédito por medio de un sistema de información financiera elemental.

Si bien existe esta posibilidad, también se presenta en la generalidad de los campesinos, una resistencia al utilizar instrumentos técnicos en este caso de contabilidad propios de un mundo moderno, racional, hasta cierto punto ajeno a ellos, pero que inevitablemente los afecta.

Gracias a la aplicación de este sistema descubrí que finalmente las utilidades del trabajo de la tierra en este país en la propiedad ejidal, son una falacia por dos causas fundamentales:

1. Las políticas económicas llevadas a cabo desde que los gobernantes se han planteado la industrialización del país como prioridad. Esto ha dado lugar a que por el impulso al desarrollo urbano el campo ha quedado relegado, y contemplado sólo en función al sistema. De ahí la imposición de precios de garantía que afectan gravemente la capacidad de ingresos de los trabajadores del campo que no cuentan con suficientes recursos tecnológicos.

2. La depreciación de sus inversiones. Al utilizar el sistema de información financiera aquí planteado, se observa que en el primer estado de resultados se llega a una utilidad o ganancia razonable, esto siempre y cuando no se

absorba la depreciación de las inversiones. Esta depreciación es básica para medir resultados, ya que como se define en la descripción de las cuentas del balance general, es una disminución de valor que van teniendo los bienes por su uso, y si no se toma en cuenta los resultados presentados serían incompletos. Ahora bien, si se observa el segundo estado de resultados, se presenta una pérdida sumamente considerable; por lo tanto se llega a la conclusión de que para trabajar el campo se necesita una inversión elevada en maquinaria, la cual el campo por sus propios medios no puede financiar creándose así la dependencia económica de los créditos; círculo difícil de romper.

ANEXO 1

CUESTIONARIO DE SALIDAS

MAYO							
	Jor	kg	Ha	Pesos	Operacion	Total	
1. ¿Cuanto le costó la semilla?		23	53	\$250	Kg x Ha x \$ = Total	\$304,750	
2. ¿Cuanto le costó el fertilizante que usó?			53	\$46,315	Ha x \$ = Total	\$2,454,675	
3. ¿Cuanto le costó el herbicida que usó?			53	\$15,600	Ha x \$ = Total	\$826,800	
4. ¿Cuanto se gastó en hacerle trabajos a la tierra?	Barbecho		53	\$25,000	Ha x \$ = Total	\$1,325,000	
NOTA: Estos costos se consideran como si se rentara el trabajo.	2 Rastras		53	\$25,000	Ha x \$ = Total	\$1,325,000	
	Sieiera		53	\$10,000	Ha x \$ = Total	\$530,000	
5. ¿Cuanto tiempo le dedicó usted?							
Plantamiento:							
8 Horas-hombre = 1 jornal = \$3,000							
8 Horas-doble = 1.2 jornales = \$3,600							
2a. Aplicación de fertilizante	1		53	\$3,600	Jor. x Ha x \$ = Total	\$190,800	
aplicación de plaguicidas	1		53	\$3,600	Jor. x Ha x \$ = Total	\$190,800	
aplicación de herbicidas	1		53	\$3,600	Jor. x Ha x \$ = Total	\$190,800	
Corte y siega	3		53	\$3,600	Jor. x Ha x \$ = Total	\$572,400	
Recolección	3		53	\$3,600	Jor. x Ha x \$ = Total	\$572,400	
Acarreo	1		53	\$3,600	Jor. x Ha x \$ = Total	\$190,800	
6. ¿Cuanto tiempo empleó a otra persona?							
Corte y siega	5		53	\$3,000	Jor. x Ha x \$ = Total	\$795,000	
Recolección	5		53	\$3,000	Jor. x Ha x \$ = Total	\$795,000	
7. ¿Cuanto gastó en el desgrane?			53	\$10,500	Ha x \$ = Total	\$556,500	
8. ¿Cuanto gastó en trilla?							
9. ¿Cuanto gastó en el flete?			53	\$10,800	Ha x \$ = Total	\$530,000	
10. ¿Cuanto pagó de asistencia técnica?							
11. ¿Cuanto gastó en registrar el contrato de crédito?							
12. ¿Cuanto gastó en seguros?			53	\$15,000	Ha x \$ = Total	\$795,000	
13. ¿Cuanto pagó por el seguro?						\$2,446,215	
14. ¿Cuanto pagó de intereses por préstamos?							
NOTA: Ver Anexo 7							

CUESTIONARIO DE SALIDAS

RAIZ						
	Jor	Kg.	Ha.	Pesos	Operacion	Total
Primerá Ministración						\$5,297,690
Segunda Ministración						\$995,069
15. ¿Cuanto pagó por prestamos?						
Credito Refaccionarios						

-0040 1

CUESTIONARIO DE INGRESOS

	1980				Operacion	Total	Oroz y Trigo
	Jor	Ag.	No.	Peso			
1. ¿Cuanto le costo la semilla?		100	10	620	Ag x Ma x 0 = Total	620,000	620,750
2. ¿Cuanto le costo el fertilizante que uso?			10	846,315	Ma x 0 = Total	846,315	81,917,005
3. ¿Cuanto le costo el herbicida que uso?			10	615,600	Ma x 0 = Total	615,600	6982,000
4. ¿Cuanto se pago en hacerle trabajos a la tierra? NOTA: Estos costos se consideraran como si se retora el trabajo.			10	625,000	Ma x 0 = Total	625,000	61,375,000
			10	625,000	Ma x 0 = Total	625,000	61,375,000
			10	613,000	Ma x 0 = Total	613,000	6660,000
5. ¿Cuanto tiempo le dedico usted? Plantamientos 8 horas-maera = 1 jornal = 83,000 y horas-maera = 1.2 jornales = 83,600							
a. Aplicacion de fertilizante			10	83,600	Jor. x Ma x 0 = Total	83,600	6190,000
b. Aplicacion de pliegaciones			10	83,600	Jor. x Ma x 0 = Total	83,600	6226,000
c. Corte y anegote							6572,400
d. Recoleccion							6572,400
e. Acarreo							6190,000
6. ¿Cuanto tiempo empleo a otra persona? Corte y anegote Recoleccion							6795,000
							6795,000
7. ¿Cuanto pago en el desgrane?							6754,500
8. ¿Cuanto pago en trilla?			10	624,000	Ma x 0 = Total	624,000	6240,000
9. ¿Cuanto pago en el flete?			10	89,000	Ma x 0 = Total	89,000	6420,500
10. ¿Cuanto pago de asistencia técnica?							692,490
11. ¿Cuanto pago en registrar el contrato de credito?							69,757
12. ¿Cuanto pago en seguros?			10	619,000	Ma x 0 = Total	619,000	6945,000
13. ¿Cuanto pago por el seguro?						6622,400	61,260,665
14. ¿Cuanto pago de intereses por prestamos? NOTA: ver Anexo 2							

ANEXO 1

CUESTIONARIO DE SALIDAS

	TRIGO					Operacion	Total	Total
	Jor	Pg.	Pa.	Pesos				
Primera Rinsitración						9852,888	86,149,770	
Segunda Rinsitración						8168,846	81,253,117	
15. ¿Cuánto pago por préstamos?								
Credito Refaccionario							82,000,000	

827/013

ME-01

CUESTIONARIO DE ENTRADAS

	VALZ				Operacion	Total
	%	Pg.	No.	Fotos		
1. ¿Cuántos kilos de granos produjo incluyendo los que dejó para el consumo de la familia? NOTA: No entra en Estados Financieros, es un concepto para contestar la siguiente pregunta.			2500	53	$Rg \times Na = Total$	132,500 Kg
2. ¿Cuánto de los granos venderán? NOTA: Se calcula con el 2% de consumo familiar y 8% de para venta	80	2000	53	9245	$\% \times Rg \times 0 = Total$	825,970,000
3. ¿Cuánto ganó de intereses por tener su dinero en el banco?						
4. ¿Cuánto recupero del autoseguro?						
5. ¿Cuánto recibió por préstamos? Credito Refaccionario Credito de Mobilizacion 1a. Administración 2a. Administración						80,107,160 83,491,640

ANEXO

CUESTIONARIO DE ENTRADAS

	TRIGO				Operacion	Total	Total
	1	kg.	Ma.	Pesos			
1. ¿Cuántos kilos de granos produjo incluyendo los que dejó para el consumo de la familia? NOTA: No entra en Estados Financieros, es únicamente para contestar la siguiente pregunta.					kg x kg = Total	30,000 kg	
2. ¿Cuánto de los granos vendieron? NOTA: Se calcula con el 20% en consumo familiar y 80% es para venta	00	2,400	10	0220	2 * kg x \$ = Total	07,600,000	033,650,000
3. ¿Cuánto gana de intereses por tener su dinero en el banco?							01,710,000
4. ¿Cuánto recupera del autoseguro?							03,260,665
5. ¿Cuánto recibió por préstamos? Crédito Refaccionario: Crédito de Habilitación: 1a. Habitación 2a. Habitación						01,310,400 0261,600	09,072,360 04,053,240

027/015

ANEXOS

DESTINARIO DE INVENTARIOS

	Maiz			
	Kilogramos	Pesos	Operacion	Total
1. ¿Cuanto le quedo en semillas?	26,500	8245	kg x 0 = Total	86,492,500

	TRIGO				Total
	Kilogramos	Pesos	Operacion	Total	Maiz y Trigo
1. ¿Cuanto le quedo en semillas?	600	8220	kg x 0 = Total	8182,000	86,600,500

027/015

027/015

ANEXO 4

CUESTIONARIO DE EFECTIVO

	Total
	Maiz y Trigo
1. ¿Cuánto dinero acostumbra tener en la bolsa para comer usted y su familia?	900.000

027/015

CUESTIONARIO DE ACTIVOS

	Activo	Nº.	Unid.	Cto. Unit.	Operacion	Total
1. ¿Cuanto valen los transportes que tiene?	Camionetas	3		810,000,000	Unidades x Cto. Unit. = Total	2,430,000,000
	Camiones	10		925,000,000	Unidades x Cto. Unit. = Total	9,250,000,000
	Coche	1		87,330,000	Unidades x Cto. Unit. = Total	87,330,000
2. ¿Cuanto vale la maquinaria que usa para sembrar?	Tractor	1		815,000,000	Unidades x Cto. Unit. = Total	815,000,000
	Arados	3		81,000,000	Unidades x Cto. Unit. = Total	243,000,000
	Rastras	1		83,000,000	Unidades x Cto. Unit. = Total	83,000,000
	Sembradora	1		81,500,000	Unidades x Cto. Unit. = Total	81,500,000
	Muchales	15		8100,000	Unidades x Cto. Unit. = Total	121,500,000
3. ¿Cuanto valen sus animales de trabajo?	Mulas	16		8000,000	Unidades x Cto. Unit. = Total	128,000,000
4. ¿Cuanto valen sus animales para crianza?	Porcinos	90		845,000	Unidades x Cto. Unit. = Total	76,050,000
5. ¿Cuanto vale su propia propiedad?	Tierra de temporal	12		81,000,000	M ² . x Cto. Unit. = Total	972,000,000
6. ¿Cuanto vale el agua? Nota: Se considera el valor comercial aunque no se pueda vender, traspasar o alquilar.	Tierra de temporal	51		81,000,000	M ² . x Cto. Unit. = Total	4,131,000,000
7. ¿Qué valor le da a las construcciones que tiene en el rancho?	Casas	10		80,000,000	Unidades x Cto. Unit. = Total	800,000,000
	Corrales	5		8500,000	Unidades x Cto. Unit. = Total	42,500,000
	Trojes	10		81,000,000	Unidades x Cto. Unit. = Total	810,000,000
TOTALES						9,089,700,000

-ME-06

CÁLCULO DE DEPRECIACIONES

Número del activo	Costo Adms.	Vida Util años	Fórmula	Total
1. Camionetas	820,000,000	10	Costo Adm. / Vida Util = Total	82,000,000
2. Camiones	8250,000,000	8	Costo Adm. / Vida Util = Total	831,250,000
3. Coches	89,000,000	8	Costo Adm. / Vida Util = Total	81,125,000
4. Tractor	815,000,000	10	Costo Adm. / Vida Util = Total	81,500,000
5. Arados	88,000,000	10	Costo Adm. / Vida Util = Total	8800,000
6. Rastras	82,000,000	10	Costo Adm. / Vida Util = Total	8200,000
7. Sembradora	81,500,000	10	Costo Adm. / Vida Util = Total	8150,000
8. Pechinas Fumigadoras	81,500,000	2	Costo Adm. / Vida Util = Total	8750,000
9. Casas	888,000,000	10	Costo Adm. / Vida Util = Total	88,800,000
10. Corrales	82,500,000	6	Costo Adm. / Vida Util = Total	8625,000
11. Trojes	818,000,000	4	Costo Adm. / Vida Util = Total	82,500,000
TOTALES	8418,500,000			858,000,000

ANEXO 7

CALCULO DE INTERESES POR PAGAR

A continuación se señala el procedimiento que sigue un banco X para determinar los intereses que cobra por un préstamo de habilitación:

1. Según su experiencia en la materia, determina una predicción del costo del cultivo:

Maíz: \$ 244,000	Trigo: \$ 208,000
------------------	-------------------

2. Determinan que el productor aportará el 10 % del costo del proyecto, por lo tanto se hace un préstamo sobre el 90 % restante. Esto es:

Productor:

Maíz: \$ 244,000	Trigo: \$ 208,000
x 10%	x 10%
-----	-----
Aporta: 24,400	20,800

Banco:

Maíz: \$ 244,000	Trigo: \$ 208,000
x 90%	x 90%
-----	-----
Aporta: 219,600	187,200

3. El banco solicita el cobro en dos ministraciones (pagos), el primero del 70% y el segundo del 30 % respectivamente:

Primera Ministración:

Maíz:

\$ 219,600
x 70%

153,720

Trigo:

\$ 187,200
x 70%

131,040

Segunda Ministración:

\$ 219,600
x 30%

65,880

\$ 187,200
x 30%

56,160

4. Estas ministraciones se multiplican por el número de hectáreas de cada productor como se muestra en la siguiente página.

027/015

ANEXO 7

CALCULO DE INTERESES

IN. MINISTRACION									
Hectáreas	Nombre Ejecutarios	Ministración por Ha.	Operación	A>Total Ministración	D=Debas Ministr. al venciam.	C=Tasa de interés	D=Dias Año	Operación	Interés Ministración
9 haiz	Ladislao Ramirez	0153,720	Ha. x Min. No. = Total	01,229,760	324	0,7225	360	(AxBxC)/D=Int. Minist.	9799,651
9 haiz	Cirilo Reyes	0153,720	Ha. x Min. No. = Total	01,229,760	324	0,7225	360	(AxBxC)/D=Int. Minist.	9799,651
6 haiz	Florencio Nicollán	0153,720	Ha. x Min. No. = Total	8922,320	324	0,7225	360	(AxBxC)/D=Int. Minist.	8999,799
5 haiz	Eldio Nicollán	0153,720	Ha. x Min. No. = Total	9768,600	324	0,7225	360	(AxBxC)/D=Int. Minist.	8479,782
3 haiz	Edgar López	0153,720	Ha. x Min. No. = Total	4461,160	324	0,7225	360	(AxBxC)/D=Int. Minist.	4279,869
2 haiz	Ernesto Vargas	0153,720	Ha. x Min. No. = Total	3367,440	324	0,7225	360	(AxBxC)/D=Int. Minist.	3199,913
6 haiz	Rafael Ramos	0153,720	Ha. x Min. No. = Total	8922,320	324	0,7225	360	(AxBxC)/D=Int. Minist.	8999,799
2 haiz	Alejandro Vargas	0153,720	Ha. x Min. No. = Total	3367,440	324	0,7225	360	(AxBxC)/D=Int. Minist.	3199,913
3 haiz	Humberto Reyes	0153,720	Ha. x Min. No. = Total	4461,160	324	0,7225	360	(AxBxC)/D=Int. Minist.	4279,869
10 haiz	Carlos González	0153,720	Ha. x Min. No. = Total	01,537,200	324	0,7225	360	(AxBxC)/D=Int. Minist.	8999,566
10 haiz	Carlos González	0171,040	Ha. x Min. No. = Total	01,318,400	324	0,7225	360	(AxBxC)/D=Int. Minist.	8852,000
TOTALES				99,457,560					96,106,770

027/015

CALCULO DE INTERESES

2a. REGISTRACION

Número	Nombre Ejidatario	Registración por No.	Operación	A>Total Registración	B=Días Regist al vencim.	C=Tasa de Interés	D=Días Año	Operación	Interés Registración
5	maiz	Luisel Ramirez	965,000 No. x Rm. No. = Total	9627,000	142	0.7225	360	(AxBxC)/D=Int. Regist.	8150,199
8	maiz	Cirilo Reyes	965,000 No. x Rm. No. = Total	9527,000	142	0.7225	360	(AxBxC)/D=Int. Regist.	8150,199
6	maiz	Florencio Nicolás	965,000 No. x Rm. No. = Total	6395,200	142	0.7225	360	(AxBxC)/D=Int. Regist.	8112,609
5	maiz	Elidio Nicolás	965,000 No. x Rm. No. = Total	8229,000	142	0.7225	360	(AxBxC)/D=Int. Regist.	992,874
3	maiz	Edgar López	965,000 No. x Rm. No. = Total	8197,600	142	0.7225	360	(AxBxC)/D=Int. Regist.	856,325
2	maiz	Enriva Vargas	965,000 No. x Rm. No. = Total	8131,760	142	0.7225	360	(AxBxC)/D=Int. Regist.	837,250
6	maiz	Rafael Ramos	965,000 No. x Rm. No. = Total	6995,200	142	0.7225	360	(AxBxC)/D=Int. Regist.	8112,609
2	maiz	Alexandro Vargas	965,000 No. x Rm. No. = Total	8131,760	142	0.7225	360	(AxBxC)/D=Int. Regist.	837,250
3	maiz	Maricelo Rojas	965,000 No. x Rm. No. = Total	8197,600	142	0.7225	360	(AxBxC)/D=Int. Regist.	856,325
18	maiz	Carlos González	965,000 No. x Rm. No. = Total	9658,000	142	0.7225	360	(AxBxC)/D=Int. Regist.	8187,709
10	trigo	Carlos González	956,160 No. x Rm. No. = Total	8261,600	142	0.7225	360	(AxBxC)/D=Int. Regist.	8168,900
TOTAL				84,853,200					81,195,117

AGUPACION DE CUENTAS

		Año	Proyecto	Importe
5. Eg. Productivos	Maiz	3	1	132,500
	Trigo	4	1	30,000
				162,500
6. Inventario en eg.	Maiz	5	1	26,500
	Trigo	5	1	600
				27,100
7. Ventas		4	2	633,630,000
8. Bases Financieras	Intereses pag. 1a. Rónis.	2	10	66,109,770
	Intereses pag. 2a. Rónis.	2	10	61,155,117
				67,364,885
9. Productos Financieros	Intereses ganados	4	3	61,710,005
10. Efectivo		6	1	6300,000
11. Animales de crianza	Serranos	7	1	63,660,000
12. Terranos	Pecunia Propiedad	7	5	612,000,000
	Ejido	7	6	951,000,000
				663,000,000
13. Construcciones	Casas	7	7	600,000,000
	Corrales	7	7	62,300,000
	Tropes	7	7	610,000,000
				692,300,000
14. Inverec. Construccio.	Casas	8	9	60,000,000
	Corrales	8	10	6625,000
	Tropes	8	11	62,300,000
				611,125,000

ASUMIACION DE CUENTAS

		Año	Proporcion	Importe
1. Materia Prima	Semilla	2	1	954,729
	Fertilizante	2	2	17,917,845
	Herbicida	2	3	982,000
				19,854,574
2. Mano de obra	Barbecho	2	4	61,375,000
	Rastro	2	4	61,375,000
	Sembra	2	4	669,000
	Aplic. Fertilizante	2	5	619,000
	Aplic. Plaguicida	2	5	625,000
	Aplic. Herbicida	2	5	626,000
	Corte y siega	2	5	6572,000
	Recolección	2	5	6572,000
	Acarreo	2	5	619,000
	Corte y siega	2	6	675,000
	Recolección	2	6	676,000
	Seguros	2	7	626,300
	Trilla	2	8	626,000
			66,176,300	
3. Gastos de Producción	Fletes	2	9	662,000
	Asistencia Técnica	2	10	662,490
	Registros	2	11	66,757
	Impagos	2	12	664,000
	Supero	2	13	63,268,665
	Supero Recuperado	4	4	(63,268,665)
				61,668,247
4. Depreciaciones	Camionetas	8	1	62,000,000
	Camiones	8	2	621,250,000
	Coches	8	3	61,625,000
	Tractor	8	4	61,500,000
	Arados	8	5	604,000
	Rastro	8	6	620,000
	Sembradora	8	7	615,000
	Mochilas Furg.	8	8	670,000
	Camas	8	9	60,000,000
	Corrales	8	10	6625,000
	Tropas	8	11	62,500,000
			626,000,000	

RESUMEN DE COSTOS

		Anno	Proyecto	Importe
15. Maquinaria	Tractor	7	2	815,000,000
	Arados	7	2	60,000,000
	Rastras	7	2	63,000,000
	Sembradora	7	2	81,500,000
	Machila Fie.	7	2	81,500,000
				229,000,000
16. Suprac. Maquinaria	Tractor	8	4	81,500,000
	Arados	8	5	6000,000
	Rastras	8	6	6300,000
	Sembradora	8	7	8150,000
	Machila Fie.	8	8	8700,000
				62,300,000
17. Equipo de Transporte	Camionetas	7	1	630,000,000
	Camionas	7	1	620,000,000
	Coches	7	1	69,000,000
				629,000,000
18. Suprac. Eq. Transp.	Camionetas	8	1	63,000,000
	Camionas	8	2	621,200,000
	Coches	8	3	61,125,000
				625,375,000
19. Anonios de trabajo	Bulos	7	3	812,000,000
20. Crédito de habili.	1a. Ristración	4	5	69,057,500
	2a. Ristración	4	5	66,052,200
				813,510,000
21. Crédito Refaccionario	Crédito	4	5	810,000,000
	Pago crédito	2	15	102,000,000
				98,000,000

ANEXO 6

ASIGNACION DE CUENTAS

		Caso 1	Caso 2
22. Aportaciones	Total Activo	0492,886,491	0430,924,952
	Total Pasivo	(821,519,000)	(621,546,000)
	Resultado del ejercicio	(816,121,539)	625,530,499
	Aportaciones	0084,944,152	0054,944,652
23. Resultado del Ejerc.	De otros del Estado de Resultados	916,121,539	(625,530,499)

ANEXO 9

VALUACION DE INVENTARIO	
	84,465,380
mas:	80,176,500
mas:	81,668,247
	816,318,142
menos:	162,300
	800
mas:	27,100
	82,386,491

COSTO DE VENTAS	
	816,318,142
menos:	82,386,491
	811,922,651

ANEXO 10

EJIDO SAN ANDRES Y FARIAS
BALANCE GENERAL
al 31 de diciembre de 1987

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo	0000,000	
Inventario	07,300,091	
Animales de crianza	07,600,000	
Suma Activo Circulante		14,900,091

NO CIRCULANTE

Terrano	963,000,000	
Construcciones	992,300,000	
Maquinaria	929,000,000	
Equipo de transporte	0309,000,000	
Animales de trabajo	012,000,000	
Suma Activo No Circulante		2,005,300,000

TOTAL ACTIVO		2,020,200,091
--------------	--	---------------

027/015

MEDIO II

EJIDO SAN ANDRES Y FARIAS
BALANCE GENERAL
al 31 de diciembre de 1967

PASIVO

CIRCULANTE

Credito Refaccionario	00,000,000	

Saldo Pasivo Circulante		00,000,000

NO CIRCULANTE

Credito de Rehabilitacion	017,310,000	

Saldo Pasivo No Circulante		017,310,000
TOTAL PASIVO		027,310,000

PATRIMONIO

Reservaciones	0454,900,152	
Resultado del ejercicio	016,131,539	

TOTAL PATRIMONIO		0471,031,691
TOTAL PASIVO y PATRIMONIO		0492,306,691

027/015

XXX

227/815

ANEXO 12

EJIDO SAN ANDRES Y FARJAS
ESTADO DE RESULTADOS
del 01 de enero al 31 de diciembre de 1987

	Ventas	633,450,000
DEPOSITOS:	Costo de ventas	511,923,451
	Utilidad bruta	121,526,549
DEPOSITOS:	Gastos financieros	67,304,093
DEPOSITOS:	Productos financieros	81,710,005
	RESULTADO DEL EJERCICIO	135,932,461

227/815

XXXX

ANEXO 13

VALUACION DE INVENTARIO

	Rotario prima	84,615,395
mas:	Puro de obra	82,176,568
mas:	Gastos de producción	81,646,247
mas:	Depreciación	850,000,000
	Costo de producción	964,318,142
menos:	Kg. producidos	162,500
	Costo por Kg. producido	8796
por:	Inventario en Kg.	27,100
	INVENTARIO VALUADO	810,724,953

COSTO DE VENTAS

	Costo de Producción	964,318,642
menos:	Inventario valuado	810,724,953
	COSTO DE VENTAS	85,593,689

-MEX- (4)

ESTADO SAN ANDRÉS Y CABALLERÍA
BALANCE GENERAL
al 31 de diciembre de 1967

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo	0300,000	
Inventario	819,724,933	
Animales de crianza	82,600,000	

Suma Activo Circulante		814,624,933

NO CIRCULANTE

Terrano	843,000,000	
Construcciones	892,500,000	
Instrucción Construcciones	(811,125,000)	
Reserva	829,890,000	
Depreciación Reservas	(83,500,000)	
Equipo de transporte	828,000,000	
Instrucción Equipo de transp.	(825,378,000)	
Animales de trabajo	812,000,000	

Suma Activo No Circulante		846,300,000

TOTAL ACTIVO		840,924,933

AÑO 15

EJIDO SAN JERÓNIMO Y FARIAS
 BALANCE GENERAL
 al 31 de diciembre de 1987

PASIVO

CIRCULANTE

Crédito Refaccionario	\$2,000,000	

Suma Pasivo Circulante		\$8,000,000

NO CIRCULANTE

Crédito de Habilitación	\$13,510,800	

Suma Pasivo No Circulante		\$13,510,800
TOTAL PASIVO		----- \$21,510,800

PATRIMONIO

Aportaciones	\$454,944,632	
Resultado del ejercicio	(\$25,530,499)	

TOTAL PATRIMONIO		\$429,414,133
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		----- \$450,924,933 *****

027/015

ANEXO 16

EJIDO SAN ANDRES Y FARIAS
ESTADO DE RESULTADOS
del 01 de enero al 31 de diciembre de 1987

	Ventas	833,650,000
menos:	Costo de ventas	853,585,689
	Utilidad bruta	(819,935,689)
menos:	Gastos financieros	87,304,895
mas:	Productos financieros	81,710,085
	RESULTADO DEL EJERCICIO	(825,530,499)

027/015

EJIDO SAN ANDRES Y FARIAS
ESTADO DE RESULTADOS
del 01 de enero al 31 de diciembre de 1987

	Ventas	833,650,000
menos:	Costo de ventas	853,585,689
	Utilidad bruta	(819,935,689)
menos:	Gastos financieros	87,304,895
mas:	Productos financieros	81,710,085
	RESULTADO DEL EJERCICIO	(825,530,499)

027/015

BIBLIOGRAFIA

- 1 . AGUIRRE G., J. Francisco. "Nueva Reforma Agraria". En : Novedades, 24 mar. 1989. -- p. 10.
- 2 . BANCO DE COMERCIO. Análisis financiero para efectos de crédito. -- México : BANCOMER, 1992. -- 314 p.
- 3 . BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL. Legislación aplicada al sistema BANRURAL. -- México : BANRURAL, 1988. -- 214 p.
- 4 . ----- 60 años de apoyo al campo. -- México : BANRURAL, 1986. -- 120 p.
- 5 . ----- Sistema financiero mexicano : informe de autoevaluación sexenal 1982 - 1988. -- México : BANRURAL, 1988. -- 334 p.
- 6 . BOCCHINO, William A. Sistemas de información para la administración y técnicas e instrumentos. -- México : TRILLAS, 1975. -- 387 p.
- 7 . CEDILLA, Luis Manuel de . Datos revolucionarios. -- México : Universidad Veracruzana, 1981. -- (Comp. Universidad Veracruzana; cuaderno N° 3).
- 8 . CENTRO ANTONIO DE MONTESINOS. Evolución de la crisis en México. -- México : CAM. -- 58 p. -- (Serie análisis políticos; N° 26-27).
- 9 . ----- IV año de gobierno: análisis y comentarios 85-86. -- México : CAM. -- 94 p. -- (Serie análisis políticos; N° 32-33).

10. LONDE, Raül. "La modernización agrícola". En : Novedades. 24 mar. 1989. -- p. 10.
11. COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA. Economía campesina y agricultura empresarial. -- México : CEPAL. 1982. -- 65 p.
12. La cuestión agraria y campesina. / P. GRAC... (et al).-- Barcelona : Fontamara. -- 96 p.
13. ELIZONDO LOPEZ, Arturo. La profesión contable: selección y desarrollo. -- 48. ed. -- México : ECASA, 1985. -- 411 p.
14. FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Ramón. La empresa ejidal. -- México : Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, 1978. -- 153 p. -- (colec. solidarios; N83).
15. ----- Una estructura institucional ideal para el crédito agrícola. -- 3ª ed. -- México : Fernández y Fernández Ramón, 1977. -- 236 p.
16. FIVEICOMISOS INSITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA. Refinanciamiento automático y mecánica operativa. -- México : FIRA, 1986. -- 61 h.
17. ----- Los sujetos de crédito y sus principales características. -- México : FIRA, 1987. -- 41 h. Fotocopia.
18. ----- ¿Qué es FIRA? -- México : FIRA, 1987. -- 12 p.

19. GALLO P., José Guadalupe. Estudio de área Unidad El Suso. Tulancingo, 1986. -- 18 h.
Fotocopia.
20. GARCIA ICAZBALCETA, Joaquín. México y guerra de independencia. -- México : UNAM, 1985. -- (col. Biblioteca del Estudiante Universitario).
21. GITMAN, Lawrence W. Fundamentos de administración financiera. -- 3ª ed. -- México : HARLA, 1981. -- 337 p.
22. HERNANDEZ ROBLES, Felipe. El hombre, la empresa y su entorno. -- México : Colegio de Graduados en Alta Dirección, 1988. -- (ii) h.
Fotocopia.
23. IBARROLA, Antonio de. Derecho agrario y el campo, base de la patria. -- 2ª ed. -- México : Porrúa, 1983. -- 901 p.

24. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Comisión de ética profesional. Código de ética profesional. -- México : IMPC, 1979. -- 19 p.
25. ----- Comisión de Principios de Contabilidad. "Boletín A - II: Definición de los conceptos básicos integrantes de los estados financieros". En : Contaduría Pública. Enero 1988, año XVI, Nº 185. p. 22-26.
26. ----- Normas de revelación suficiente y de dictaminación de estados financieros. -- México : IMPC, 1979. -- 52 p.
27. ----- Principios de contabilidad generalmente aceptados. -- México : IMPC, 1984. -- 492 p.
28. KENNETH TURNER, John. Literatura Nahuatl. -- México : Quinto Sol, 1985.
29. LENIN, Nikolai. El socialismo y el campesinado. -- 5ª ed. -- Moscú : Progreso, 1980. -- 41 p.
30. LÓPEZ, Elvira de ; Jesús SOTELU INCLAN. Historia de México. -- 5ª ed. -- México : ARG-MEX, 1956. -- 418 p.
31. LUGO CH. Héctor. "Las uniones de crédito agropecuario". En : Ejecutivos de finanzas. -- Julio 1987. -- p. 82-85.
Fotocopia.

32. MANTILLA MOLINA, Roberto L. Derecho mercantil. -- 20ª ed. -- México : Porrúa, 1980. -- 229 p.
33. MEDINA CERVANTES, José Ramón. Derecho agrario. -- México : HARLA, 1987. -- 326 p.
34. MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio. El problema agrario de México. -- 20ª ed. -- México : Porrúa, 1985. -- 653 p.
35. MEXICO (Leyes y Decretos). Código Civil. -- México : Librería teocalli, 1981. -- 337 p.
36. ----- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -- México : PRI, 1988. -- 123 p.
37. ----- Ley de títulos y operaciones de crédito. -- México : Porrúa, 1988. -- 103 p.
38. ----- Ley Federal de la Reforma Agraria. -- México : Porrúa, 1980. -- 371 p.
39. ----- Ley General de Cooperativas. -- México : PAC, 1989. -- 56 p.
40. ----- Ley General de Crédito Rural. -- México : Porrúa, 1988. -- 112 p.
41. ----- Ley General de Sociedades Mercantiles. -- México : Porrúa, 1988. -- 55 p.
42. MORA, Rosa de la. Lecciones de historia patria. -- 37ª ed. -- México : Enrique Sainz Editores, 1985. -- 269 p.

43. MORENO NORIEGA, Luis. Apuntes. -- México, 1986. -- (5)h.
Fotocopia.
44. PASTOR ESCOBAR, Enrique. El contador público ante la pequeña y mediana empresa. -- México : ULSA, 1986. -- 90 p. Tesis (Licenciatura en contaduría) Universidad La Salle.
45. RINCON SERRANO, Romeo. El ejido mexicano. -- México : Centro Nacional de Investigaciones Agrarias, 1980. -- 154 p.
46. RODRIGUEZ AREVALO, Rodolfo. Manual de contabilidad rural. -- Celaya : 1980. -- 58 h.
Fotocopia.
47. SALDANA ALVAREZ, Jorge. Manual del funcionario bancario. -- México : Jorge Alvarez Saldaña, 1984. -- 402 p.
48. SCHLARMAN, Joseph H. L. México tierra de volcanes. - 3ª ed. -- México : Porrúa, 1953. -- 709 p.
49. SOTU SOBREXKA, Ignacio. "La Union de Crédito Mexicana." En: Banca y Comercio. / Escuela Bancaria y Comercial. -- Año 1, Vol. XVIII, Nº 2, mar-may 1987. -- p. 13-18.
50. VERA ESTANOL, Jorge. La Revolución Mexicana I orígenes y resultados. -- México : Porrúa, 1957. -- 781 p.
51. ZUMAYA OCHOA, Manuel. Discurso pronunciado el 15 de diciembre de 1987. -- 10 h.